Elaborado por: JAMES SEPULVEDA OVIEDO impresa el: 26-DIC-25 12:15 PM

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT: 159204

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO EXTRAPRESUP. No. 29039 De 26/12/2025 Por 15.694.009.848,00

Recurso: 625

Pago No. 1 ¿ O.P -Extrapresupuestal - Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644 de 2025; aprobado mediante resolución No. 5875 del 26 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Salud.

DEPENDENCIA : SECRETARiA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

A FAVOR DE: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR **C.C o Nit** 900118630

BANCO:

TIPO CUENTA: Corriente **NRO CUENTA:**

VALOR A PAGAR Quince Mil Seiscientos Noventa Y Cuatro Millones Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte. **15.694.009.848,00**

NETO A GIRAR **15.694.009.848,00**

DETALLE DE LA ORDEN

Tercero	Nombre Tercero	Valor
900118630	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR	15.694.009.848,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Tercero		Débito	Crédito
19069003	Anticipos Para Proyectos De Inv	900118630	EMPRESA DE DESARROLLO TER	14.760.804.128,00	0,00
2401020601	Proyecto de Inversión - Hospital	900118630	EMPRESA DE DESARROLLO TER	0,00	15.694.009.848,00
1615900507	Contrato 644 - EDUR - Fte 625	900118630	EMPRESA DE DESARROLLO TER	933.205.720,00	0,00
Sumas Iguales				**15.694.009.848,00**	**15.694.009.848,00**

FIRMADO

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA

02461036121541-1287559-002295482

RESOLUCIÓN No. 5875
(26 de diciembre de 2025)

26 DIC 2025

"Por medio de la cual se ordena el pago extrapresupuestal de las cuentas ordenadas por la EDUR, relacionada con el cobro de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644 de 2025 y se imparten instrucciones para su trámite y pago a través del esquema fiduciario del Convenio MSPS 1014-2021/DR1955-2021"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en su calidad de ordenador del gasto y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la normatividad presupuestal aplicable, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelanta el Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC), en el marco del Convenio Interadministrativo No. MSPS-1014-2021 / DR-1955-2021, suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción, dotación y puesta en funcionamiento del Hospital Regional de Alta Complejidad para los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda, por un valor total de hasta QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($599.971.286.503 M/CTE).

2. Que de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. MSPS-1014-2021 / DR-1955-2021, el Departamento de Risaralda se obligó a administrar los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS a través de una figura de patrimonio autónomo o esquema fiduciario, garantizando su adecuada destinación y manejo, y que la transferencia de dichos recursos por parte del MSPS se realizará directamente al patrimonio autónomo o esquema fiduciario que constituya el Departamento, condición que rige la administración, ejecución y pago de los recursos destinados al Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC).

3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. MSPS-1014-2021 / DR-1955-2021, el Departamento de Risaralda suscribió un Contrato de Encargo Fiduciario con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., mediante el cual se constituyó el Encargo Fiduciario FID 317723 – Departamento de Risaralda – Hospital Regional de Alta Complejidad, destinado a la custodia, administración, manejo y pago de los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS para la ejecución del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC).

4. Que para el desarrollo operativo, administrativo y técnico del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC), el Departamento de Risaralda suscribió el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644 de 2025, con la Empresa de Desarrollo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, cuyo objeto consiste en que dicha entidad ejecute la Gerencia Integral por Administración Delegada del proyecto, mediante la planeación, estructuración, administración, seguimiento y control de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos para la construcción, urbanismo, interventorías, estudios, diseños, dotación y demás componentes necesarios para la ejecución del HRAC, así como la gestión y administración delegada de los recursos destinados para tal fin, en armonía con lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo MSPS-1014-2021 / DR-1955-2021 y sus modificaciones.

5. Que de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644 de 2025, los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS para la ejecución del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC) que son objeto del esquema de administración delegada serán gestionados bajo la modalidad de recursos sin situación de fondos, y ascienden a un valor total de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($519.075.229.979 M/CTE).

6. Que los mencionados recursos se encuentran distribuidos por vigencias fiscales así: $179.244.079.602 para la vigencia 2025, $77.044.323.118 para la vigencia 2026, $177.623.166.664 para la vigencia 2027 y $85.163.660.595 para la vigencia 2028, conforme a la programación financiera plurianual pactada.

7. Que mediante resolución No. 5865 del 23 de diciembre de 2025, se ordenó la expedición de la orden de pago y la ejecución presupuestal sin situación de fondos de los recursos correspondientes a la vigencia 2025 del contrato interadministrativo de gerencia integral por administración delegada No. 644 de 2025, la cual se afectó a través de la orden de pago No. 28970 del 24 de diciembre de 2025.

8. 8. Que, con cargo a la mencionada orden de pago, se hace necesario ordenar el pago de los contratos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644-2025, destinados a la ejecución del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC), por valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($15.694.009.848 M/CTE), con el fin de cancelar las cuentas de cobro presentadas por los contratistas en desarrollo de sus respectivas obligaciones contractuales, a través del encargo fiduciario constituido para el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo MSPS No. 1014-2021 / DR No. 1955-2021, el Contrato Interadministrativo No. 0644-2025 y las demás disposiciones legales, contractuales y presupuestales aplicables.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud del Departamento de Risaralda,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

RESUELVE

26 DIC 2025

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la expedición de la Orden de Pago Extrapresupuestal a nombre de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR, en su calidad de ejecutora del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644 de 2025, por valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($15.694.009.848 M/CTE), correspondientes a las órdenes de pago No.2233, 2249 y 2272 emitidas por la EDUR, los cuales se elaboraron bajo la modalidad de ejecución presupuestal sin situación de fondos, conforme al esquema fiduciario definido para el Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC).

PARÁGRAFO. La presente orden de pago, se elabora teniendo en cuenta que la EDUR celebró contratos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 644 de 2025, que para el presente caso, son los contratos **297** - Industrias del Pacifico SAS, **323** -Edgar Tabarquino Barreneche y **307** – Consorcio Hospital Regional, del 2025; y considerando que de acuerdo a la modalidad del contrato de administración delegada, los pagos por parte de la Fiducia se realizarán directamente a los terceros mencionados; por lo cual, a continuación se relaciona la distribución de los mismos:

Contratista	NIT	Concepto de Pago	Valor a Girar	No. Cuenta
Cto 297 - Industrias del Pacifico SAS	800.201.735	Acta Parcial No. 1	$ 720.600.583	Bancolombia 89625299806
Cto 323 -Edgar Tabarquino Barreneche	10.252.703	Acta Parcial No. 1	$ 51.453.696	Caja Social 24110665386
Cto 307 – Consorcio Hospital Regional	901.995.702	Anticipo 15%	$ 14.760.804.128	Bancolombia 72300006234
EDUR	900.118.630	Retenciones, Estampillas e Impuestos.	**$ 161.151.441**	BBVA 803000024
		TOTAL:	**$15.694.009.848**	

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Tesorería General del Departamento de Risaralda y a la Dirección de Contabilidad, en el marco de sus competencias legales, realizar por el mismo valor de que trata el Artículo 1 de la presente resolución, ejecución del gasto sin situación de fondos, además que realice las actuaciones financieras, contables y operativas necesarias para el trámite y autorización de los pagos que se deriven de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0644-2025, a través del encargo fiduciario del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC), con fundamento en las instrucciones impartidas por el Secretario de Salud, en su calidad de ordenador del gasto.

ARTÍCULO TERCERO. Disponer que los pagos derivados de la ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral por Administración Delegada No. 0644-2025 se tramitarán a

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

través del esquema fiduciario del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad (HRAC), conforme a las instrucciones impartidas por el Secretario de Salud del Departamento de Risaralda, en su calidad de ordenador del gasto, dejando constancia expresa de que se trata de operaciones sin afectación presupuestal adicional, en razón a la ejecución presupuestal previamente ordenada.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, Risaralda, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario de Salud / Ordenador del Gasto
Departamento de Risaralda

LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Supervisora
Departamento de Risaralda

Revisó:
Gabriel Calvo Quintero
Profesional Especializado

Por la EDUR:

Aprobó:
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente EDUR
CI No.0644-2025

Revisaron

MARIA OLVANIA GOMEZ AGUDELO
Equipo Legal - CI No.0644-2025

ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS
Equipo Técnico - CI No.0644-2025

Elaboraron:

PIEDAD JIMENEZ MONTOYA
Equipo Técnico - CI No.0644-2025

ELIECER ORTIZ
Equipo Técnico - CI No.0644-2025

Versión. 05
Vigencia:09-2024

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

NIT 900118630

NRO INT: 2373

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO ANTICIPO No. 2249 De 23/12/2025 Por 14.760.804.128,00

PAGO ANTICIPO DEL 15% AL CONTRATO DE OBRA No. 307-2025

DEPENDENCIA : GENERAL

PROYECTO : DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA

A FAVOR DE: CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL **C.C o Nit** 901995702

CONTRATO DE OBRA No 307 de 26/10/2025 Por 98.405.360.859,00

CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Catorce Mil Setecientos Sesenta Millones Ochocientos Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos M/Cte. **14.760.804.128,00**

NETO A GIRAR **14.760.804.128,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 753 **Fecha.** 30/10/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
02	580729	2.3.2.02.02.005	CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	90018 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS	14.760.804.128,00

Total obligación **14.760.804.128,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201057	Contrato 0644 -2025 Gerencia Proye	14.760.804.128,	0,	Causacion de anticipos
240101005	Bienes Y Servicios	0,	14.760.804.128,	Causacion de anticipos
Sumas Iguales		**14.760.804.128**	**14.760.804.128**	

FIRMADO

ANGELA MARIA OSPINA ARANGO

827077561b07-357125627-44d7ee798d0b

FIRMADO

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

827077561b07-357140737-e96828957d24

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	**ACTA DESEMBOLSO ANTICIPO**	Departamento de RISARALDA
VERSIÓN: 02	CODIGO:GJ-FOR-33	FECHA: 06/ 2023

ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR
CONTRATISTA	**CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	355-2025
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PLAZO	30 MESES

ANTICIPO CONTRATO No. 307 DE 2025				
VALOR ANTICIPO	$	14.760.804.128		
VALOR A PAGAR ANTICIPO			$	14.760.804.128
SUMAS IGUALES	**$**	**14.760.804.128**	**$**	**14.760.804.128**

De acuerdo al acta de autorizacion de anticipo, se solicita a la direccion Administrativa y Financiera realizar el tramite pertinente, con el fin de desembolsar el anticipo del Contrato No. 307 de 2025 por valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO DE PESOS M/CTE ($14,760,804,128)** correspodiente al 15% del valor total, a la Cuenta de Ahorros No. 72300006234 del Banco BANCOLOMBIA a nombre de P.A.ANT AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los (19) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025).

Ing. Juan Gonzalo Molina Vasquez

Representante Legal Interventor (Director)

Revisó:	Vo.Bo:
Firma:	Firma:

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - dae46eaecf9d-2461032224136-ce06f6d45307

17 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA

NIT: 900.118.630-3

DEBE A:

CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL

NIT: 901.995,702-1

LA SUMA DE:

$14.760.804.128

CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE:

ANTICIPO DEL 15% AL CONTRATO DE OBRA No. 307-2025, QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Cuenta de Ahorros No.72300006234



JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 52f57648696b-2461032224146-003866a74e94

Bancolombia Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria

Medellin, 17 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA
Ciudad

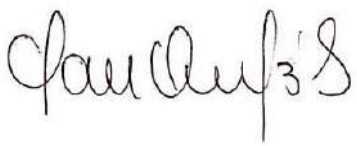
Cordial saludo

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la **Cuenta de Ahorros No.72300006234** denominada **P.A. ANT AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA** identificada con el **NIT 830054539** para la administración del contrato **EDUR-SPUO-05-2025 entre EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE RISARALDA Y CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL,** con fecha 17 de diciembre de 2025

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, JAIME ANDRES ARREDONDO CARDONA Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Atentamente,



CLAUDIA VIVIANA LOZANO AVILA
Gerente Comercial
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

Yo, JUAN JOSE TREJOS OSPINA, Contador Público Identificado con C.C. No. 1.088.354.666 y Tarjeta Profesional No.332965-T
Teléfono: 3216074643-3157423959
PEREIRA - RISARALDA

CERTIFICADO

En calidad de contador **del CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL** identificado con **NIT No. 901.995.702-1**, certifico que, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, desde el inicio de su actividad comercial.

Este certificado es para uso exclusivo de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA y se firma a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN JOSE TREJOS OSPINA
Contador Público
TP 332965-T

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 6322b1d9ada0-2461032224250-eec9fe73eab6

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

332965-T



JUAN JOSE
TREJOS OSPINA
C.C. 1088354666
RES. INSCRIPCION 601 [illegible]7/10/2024
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

SANDRA MILENA BARRIOS RULIDO
DIRECTORA GENERAL

383442 394610

PARA USO EXCLUSIVO
EMPRESA DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO Y
RURAL DE RISARALDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 6322b1d9ada0-2461032224250-eec9fe73eab6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B8E41713850FBAD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

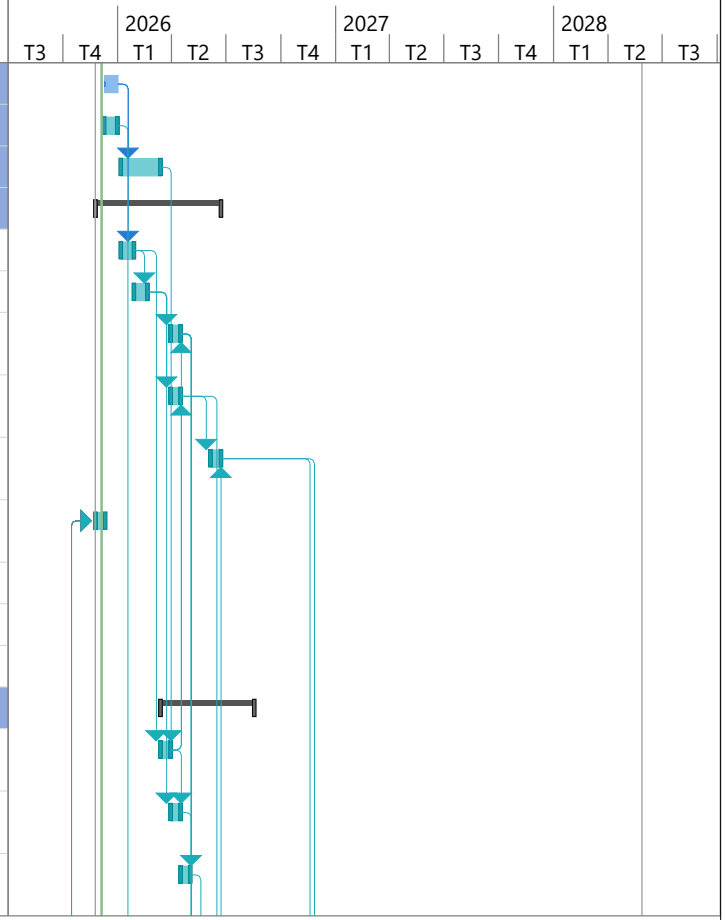
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN JOSE TREJOS OSPINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088354666 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 332965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

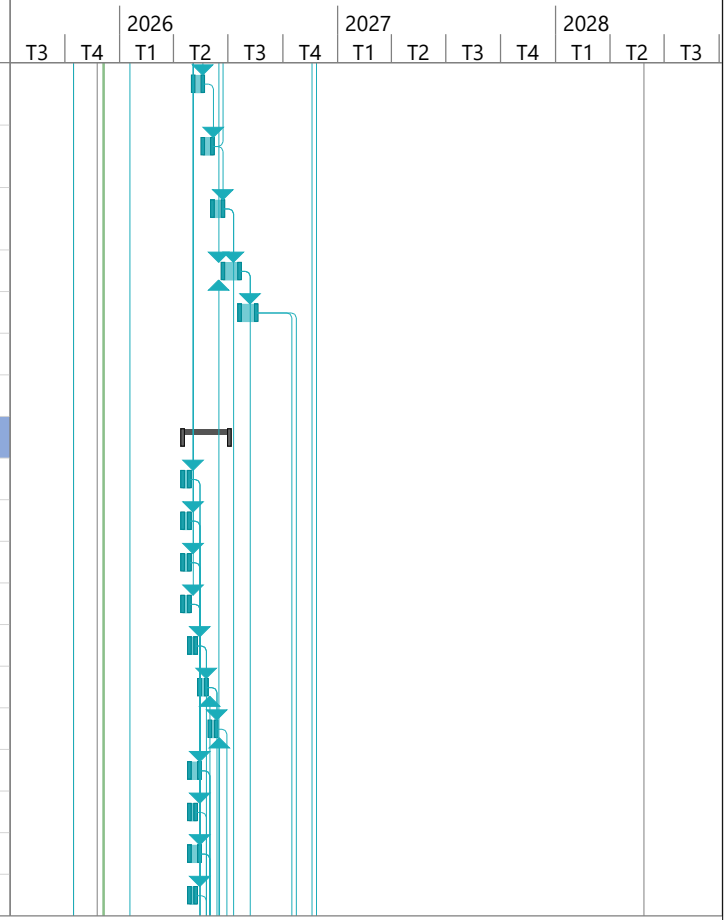
Id	Mo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**PRELIMINARES**	**20 días**	**mié 10/12/25**	**jue 1/01/26**	
2		**LOCALIZACION Y REPLANTEO**	**20 días**	**mié 10/12/25**	**mié 31/12/25**	
3		**EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERR**	**60 días**	**mar 6/01/26**	**vie 13/03/26**	**1**
4		**ACEROS DE REFUERZO**	**187.75 d**	**mar 25/11/25**	**mar 23/06/26**	
5		Negociación acero de refuerzo	20 días	mar 6/01/26	mié 28/01/26	1
6		Figurado de acero para caisson	20 días	mié 28/01/26	jue 19/02/26	5
7		Figurado y entrega de acero de muros de contención	15 días	mar 31/03/26	jue 16/04/26	6;15
8		Figurado y entrega de acero de viga de cimentación, sotano y nivel 1	15 días	mar 31/03/26	jue 16/04/26	6;15
9		Figurado y entrega de acero de nivel 2, nivel 3, nivel 4 y nivel 5	15 días	sáb 6/06/26	mar 23/06/26	8;19
10		Figurado y entrega de acero de nivel 6 nivel 7 y vigas de amarre	15 días	mar 25/11/25	jue 11/12/25	78;93;94;106
11						
12						
13						
14		**VIGAS DE CIMENTACIÓN**	**140 días**	**sáb 14/03/26**	**mar 18/08/26**	
15		Excavación y fundida primer grupo de Caisson	15 días	sáb 14/03/26	mar 31/03/26	3;5
16		Excavación y fundida segundo grupo de Caisson	15 días	mar 31/03/26	jue 16/04/26	6;15
17		Excavación y fundida tercero grupo de Caisson	15 días	jue 16/04/26	sáb 2/05/26	16



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

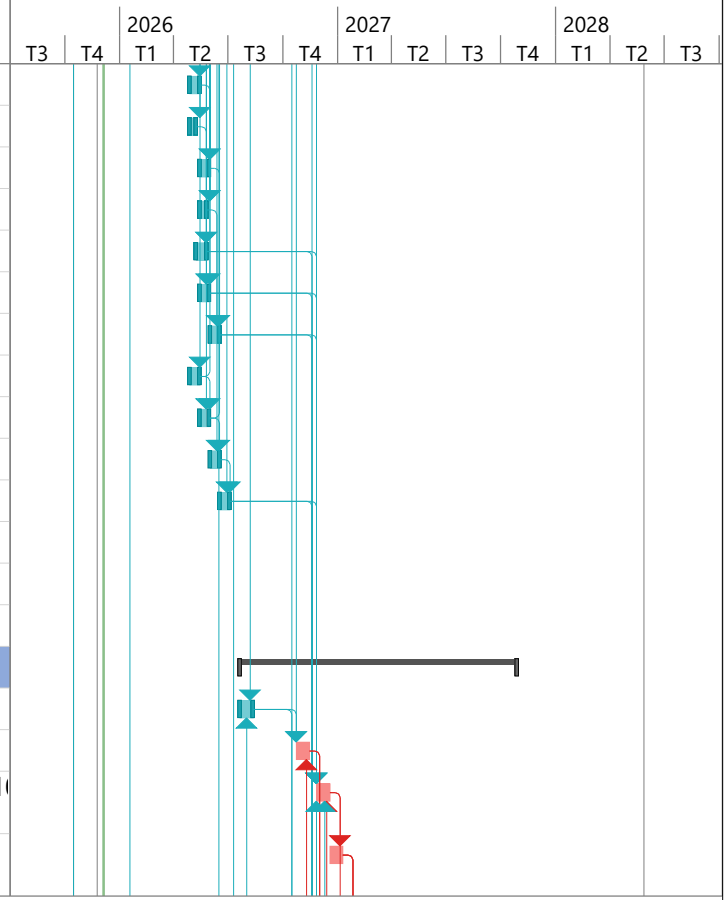
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
18		Excavación y fundida cuarto grupo de Caisson	15 días	lun 4/05/26	mié 20/05/26	17
19		Excavación y fundida quinto grupo de Caisson	15 días	mié 20/05/26	vie 5/06/26	18
20		Excavación y fundida sexto grupo de Caisson	15 días	sáb 6/06/26	mar 23/06/26	19
21		Viga de cimentación primer tramo	25 días	mar 23/06/26	mar 21/07/26	8;20;70
22		Viga de cimentación segundo tramo	25 días	mar 21/07/26	mar 18/08/26	21
23						
24						
25		**MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRET**	**70 días**	**jue 16/04/26**	**vie 3/07/26**	
26		Excavación primer tramo muro tipo 4	10 días	jue 16/04/26	mar 28/04/26	7
27		Excavación primer tramo muro tipo 6	10 días	jue 16/04/26	mar 28/04/26	7
28		Excavación primer tramo muro tipo 3	10 días	jue 16/04/26	mar 28/04/26	7
29		Excavación muro tipo 5	10 días	jue 16/04/26	mar 28/04/26	7
30		Excavación muro tipo 1	10 días	mar 28/04/26	vie 8/05/26	29
31		Excavación muro tipo 2	10 días	jue 14/05/26	mar 26/05/26	30;44
32		Excavación muro tipo 7	10 días	lun 1/06/26	jue 11/06/26	31;45
33		Vaceo primer tramo muro tipo 4	15 días	mar 28/04/26	jue 14/05/26	26
34		Excavación segundo tramo muro tipo 4	10 días	mar 28/04/26	vie 8/05/26	27
35		Vaceo primer tramo muro tipo 6	15 días	mar 28/04/26	jue 14/05/26	26
36		Excavación segundo tramo muro tipo 6	10 días	mar 28/04/26	vie 8/05/26	27



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

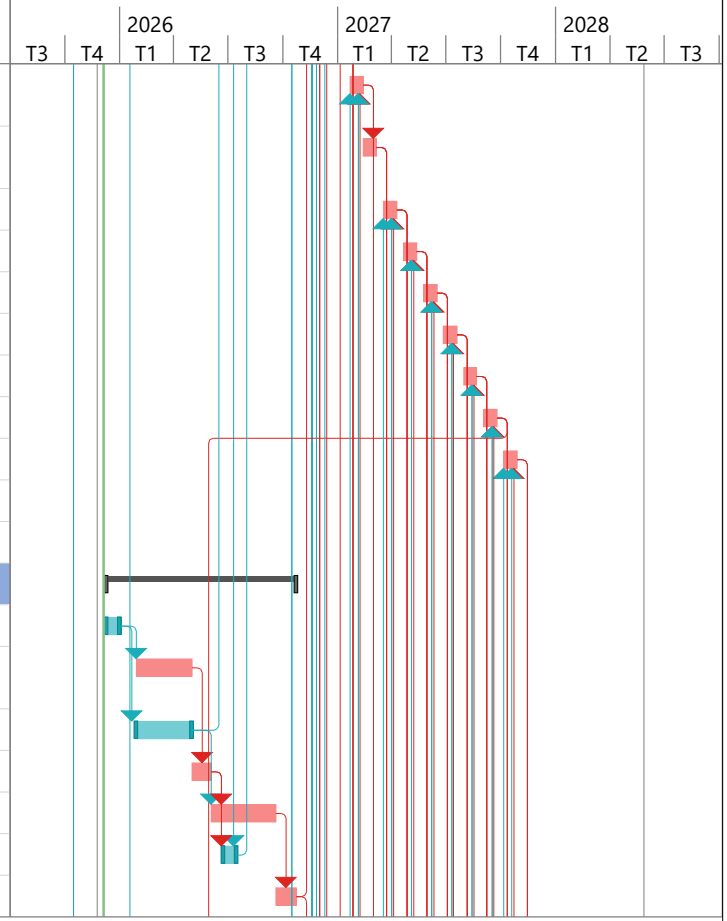
Id	Mo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
37		Vaceo primer tramo muro tipo 3	15 días	mar 28/04/26	jue 14/05/26	28
38		Excavación segundo tramo muro tipo 3	10 días	mar 28/04/26	vie 8/05/26	28
39		Vaceo segundo tramo muro tipo 4	15 días	jue 14/05/26	sáb 30/05/26	33;35
40		Excavación tercer tramo muro tipo 4	10 días	jue 14/05/26	mar 26/05/26	33;35
41		Vaceo segundo tramo muro tipo 6	15 días	sáb 9/05/26	mar 26/05/26	34;36
42		Vaceo segundo tramo muro tipo 3	15 días	jue 14/05/26	sáb 30/05/26	37;38
43		Vaceo tercer tramo muro tipo 4	15 días	lun 1/06/26	mié 17/06/26	39;40
44		Vaceo muro tipo 5	15 días	mar 28/04/26	jue 14/05/26	29
45		Vaceo muro tipo 1	15 días	jue 14/05/26	sáb 30/05/26	30;44
46		Vaceo muro tipo 2	15 días	lun 1/06/26	mié 17/06/26	31;45
47		Vaceo muro tipo 7	15 días	mié 17/06/26	vie 3/07/26	32;46
48						
49						
50						
51		**PLACAS Y VIGAS AEREAS**	**414.75 d**	**mar 21/07/26**	**jue 28/10/27**	
52		Viga aisladores primer tramo	20 días	mar 21/07/26	mié 12/08/26	21;73
53		Viga aisladores segundo tramo	20 días	vie 23/10/26	sáb 14/11/26	22;52;74
54		Placa y vigas aereas de primer nivel primer tramo	20 días	jue 26/11/26	vie 18/12/26	9;41;42;43;47;92;1(
55		Placa y vigas aereas de primer nivel segundo tramo	20 días	vie 18/12/26	sáb 9/01/27	54



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

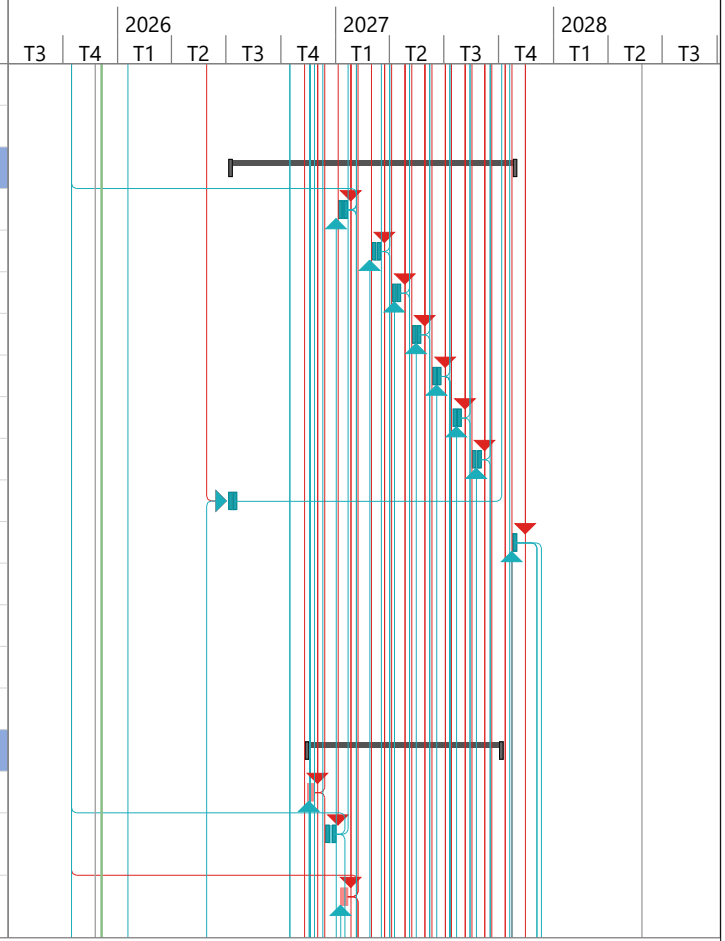
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
56		Placa y vigas aereas de segundo nivel primer tramo	20 días	jue 21/01/27	vie 12/02/27	78;93;94;106
57		Placa y vigas aereas de segundo nivel segundo tramo	20 días	vie 12/02/27	sáb 6/03/27	56
58		Placas y Vigas Aereas de tercer nivel	20 días	jue 18/03/27	vie 9/04/27	79;95;96;107
59		Placas y Vigas Aereas de cuarto nivel	20 días	mié 21/04/27	jue 13/05/27	80;97;108
60		Placas y Vigas Aereas de quinto nivel	20 días	mar 25/05/27	mié 16/06/27	81;98;109
61		Placas y Vigas Aereas de sexto nivel	20 días	sáb 26/06/27	lun 19/07/27	82;99;110
62		Placas y Vigas Aereas de septimo nivel	20 días	vie 30/07/27	sáb 21/08/27	83;100;111
63		Vigas de amarre (Cubierta)	20 días	jue 2/09/27	vie 24/09/27	84;101;112
64		Placa helipuerto	20 días	mié 6/10/27	jue 28/10/27	85;102;113
65						
66						
67		**AISLANTES SISMICOS**	**284 días**	**mié 10/12/25**	**vie 23/10/26**	
68		Negociación aisladores	20 días	mié 10/12/25	mié 31/12/25	
69		Ensayo aisladores prototipo y embarque de anclajes	84 días	mié 28/01/26	vie 1/05/26	68
70		Embarque de anclajes	84 días	mié 28/01/26	vie 1/05/26	68
71		Primer embarque aisladores	28 días	sáb 2/05/26	mar 2/06/26	69
72		Embarque final aisladores	98 días	mar 2/06/26	sáb 19/09/26	70;71
73		Instalación primer grupo aisladores	20 días	mar 23/06/26	mié 15/07/26	20;71
74		Instalación segundo grupo aisladores	30 días	sáb 19/09/26	vie 23/10/26	72



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

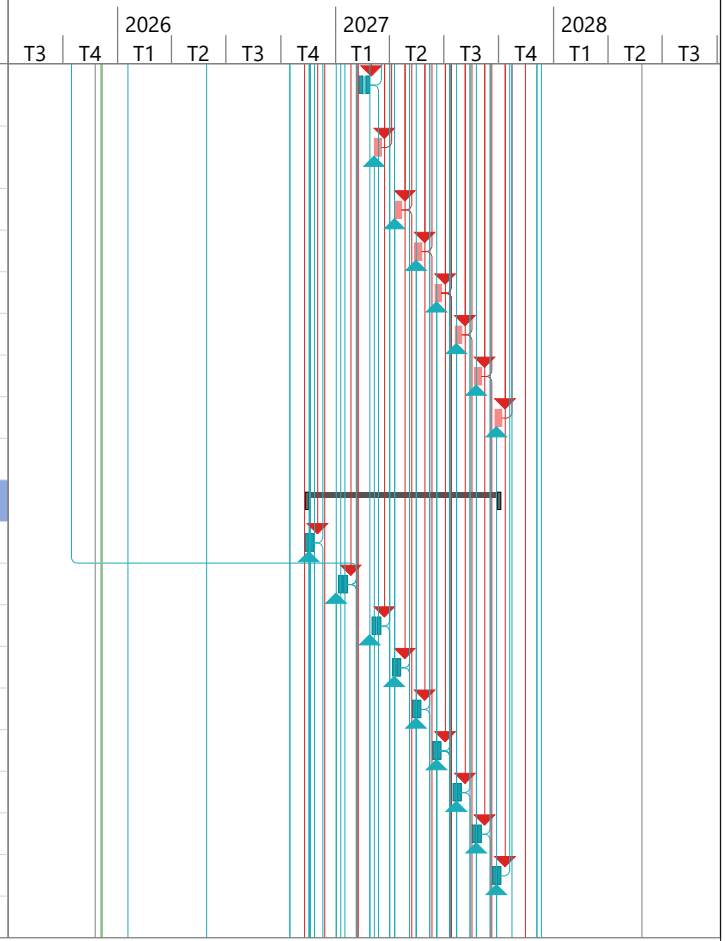
Id	Mo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
75						
76						
77		**CURADO**	**426.5 día**	**jue 9/07/26**	**vie 29/10/27**	
78		Curado placa primer nivel	7 días	sáb 9/01/27	lun 18/01/27	55;129
79		Curado placa segundo nivel	7 días	sáb 6/03/27	lun 15/03/27	57;130
80		Curado placa tercer nivel	7 días	vie 9/04/27	sáb 17/04/27	58;131
81		Curado placa cuarto nivel	7 días	jue 13/05/27	vie 21/05/27	59;132
82		Curado placa quinto nivel	7 días	mié 16/06/27	mié 23/06/27	60;133
83		Curado placa sexto nivel	7 días	mar 20/07/27	mar 27/07/27	61;134
84		Curado placa septimo nivel	7 días	sáb 21/08/27	lun 30/08/27	62;135
85		Curado de vigas de amarre cubierta	7 días	jue 9/07/26	jue 16/07/26	63;136
86		Curado placa helipuerto	1 día?	jue 28/10/27	vie 29/10/27	64;120
87						
88						
89						
90						
91		**COLUMNAS Y PANTALLAS**	**290 días**	**sáb 14/11/26**	**mié 6/10/27**	
92		Columnas y pantallas sotano	10 días	sáb 14/11/26	jue 26/11/26	53;128
93		Columnas y pantallas primer nivel primer tramo	10 días	vie 18/12/26	mié 30/12/26	54
94		Columnas y pantallas primer nivel segundo tramo	10 días	sáb 9/01/27	jue 21/01/27	55;129



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual

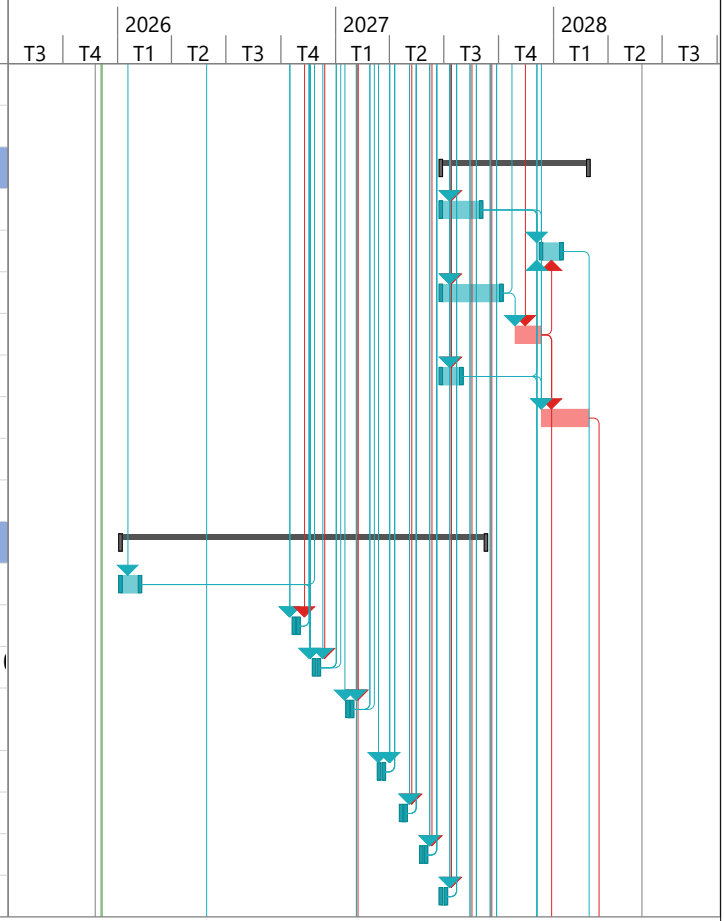
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
95		Columnas y pantallas segundo nivel primer tramo	10 días	vie 12/02/27	mié 24/02/27	56
96		Columnas y pantallas segundo nivel segundo tramo	10 días	sáb 6/03/27	jue 18/03/27	57;130
97		Columnas y pantallas tercer nivel	10 días	vie 9/04/27	mié 21/04/27	58;131
98		Columnas y pantallas cuarto nivel	10 días	jue 13/05/27	lun 24/05/27	59;132
99		Columnas y pantallas quinto nivel	10 días	mié 16/06/27	sáb 26/06/27	60;133
100		Columnas y pantallas sexto nivel	10 días	mar 20/07/27	vie 30/07/27	61;134
101		Columnas y pantallas septimo nivel	10 días	sáb 21/08/27	jue 2/09/27	62;135
102		Columnas y pantallas helipuerto	10 días	vie 24/09/27	mié 6/10/27	63;136
103						
104		**ESCALERAS**	**287 días**	**sáb 14/11/26**	**sáb 2/10/27**	
105		Escaleras sotano a primer nivel	7 días	sáb 14/11/26	lun 23/11/26	53;128
106		Escaleras primer a segundo nivel	7 días	sáb 9/01/27	lun 18/01/27	55;129
107		Escaleras segundo a tercer nivel	7 días	sáb 6/03/27	lun 15/03/27	57;130
108		Escaleras tercero a cuarto nivel	7 días	vie 9/04/27	sáb 17/04/27	58;131
109		Escaleras cuarto al quinto nivel	7 días	jue 13/05/27	vie 21/05/27	59;132
110		Escaleras quinto a sexto nivel	7 días	mié 16/06/27	mié 23/06/27	60;133
111		Escaleras sexto al septimo nivel	7 días	mar 20/07/27	mar 27/07/27	61;134
112		Escaleras septimo a cubierta	7 días	sáb 21/08/27	lun 30/08/27	62;135
113		Escaleras de cubierta a helipuerto	7 días	vie 24/09/27	sáb 2/10/27	63;136
114						



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

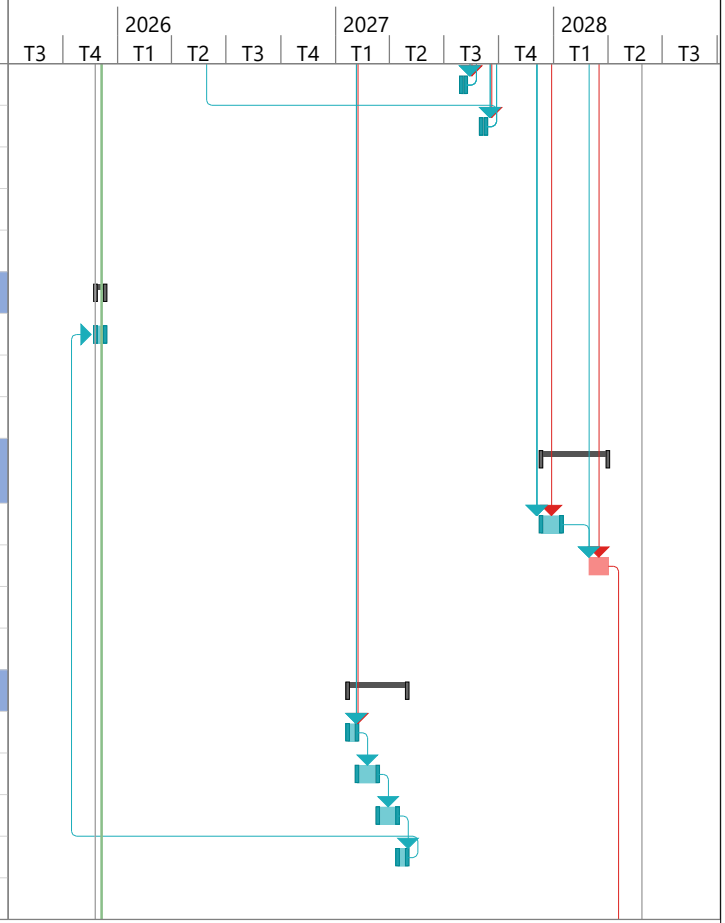
Id	Mo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
115						
116						
117		**CUBIERTA**	**220 días**	**sáb 26/06/27**	**lun 28/02/28**	
118		Suministro canales y flanches	60 días	sáb 26/06/27	jue 2/09/27	82;99;110
119		Instalación canales y flanches	30 días	sáb 11/12/27	vie 14/01/28	86;118;121;122
120		Suministro Estructura Metalica	90 días	sáb 26/06/27	mié 6/10/27	82;99;110
121		instalacion estructura metalica	40 días	jue 28/10/27	sáb 11/12/27	64;120
122		Negociación cubierta tipo sanduche	30 días	sáb 26/06/27	vie 30/07/27	82;99;110
123		Instalacion cubierta tipo sanduche	70 días	sáb 11/12/27	lun 28/02/28	86;118;121;122
124						
125						
126		**RED SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS**	**547 días**	**mar 6/01/26**	**vie 10/09/27**	
127		Suministro PVC	30 días	mar 6/01/26	sáb 7/02/26	2
128		Red Sanitaria y Aguas Lluvias sotano	7 días	vie 23/10/26	sáb 31/10/26	22;52;74
129		Red Sanitaria y Aguas Lluvias primer nive	7 días	jue 26/11/26	vie 4/12/26	9;41;42;43;47;92;1
130		Red Sanitaria y Aguas Lluvias segundo nivel	7 días	jue 21/01/27	vie 29/01/27	78;93;94;106
131		Red Sanitaria y Aguas Lluvias tercer nivel	7 días	lun 15/03/27	mar 23/03/27	79;95;107
132		Red Sanitaria y Aguas Lluvias cuarto nive	7 días	mié 21/04/27	mié 28/04/27	80;97;108
133		Red Sanitaria y Aguas Lluvias quinto nive	7 días	mar 25/05/27	mar 1/06/27	81;98;109
134		Red Sanitaria y Aguas Lluvias sexto nivel	7 días	sáb 26/06/27	lun 5/07/27	82;99;110



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual

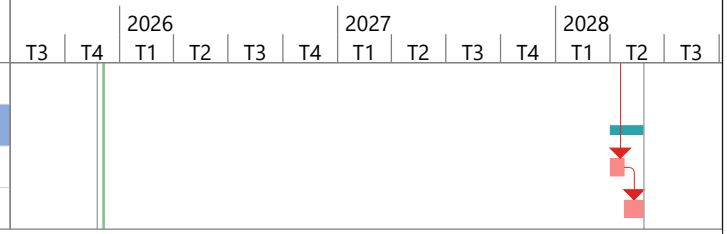
Id	Modo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
135		Red Sanitaria y Aguas Lluvias septimo ni	7 días	vie 30/07/27	sáb 7/08/27	83;100;111
136		Red Aguas Lluvias cubierta	7 días	jue 2/09/27	vie 10/09/27	84;101;112
137						
138						
139						
140		**ILUMINACION**	**15 días**	**mar 25/11/25**	**jue 11/12/25**	
141		Iluminacion Exteriores	15 días	mar 25/11/25	jue 11/12/25	153
142						
143						
144		**IMPERMEABILIZACION Y CUBIERTA VERDE**	**100 días**	**sáb 11/12/27**	**sáb 1/04/28**	
145		Suministro Impermeabilizaciones	30 días	sáb 11/12/27	vie 14/01/28	86;118;121;122
146		Aplicación Impermeabilizacion Terrazas	30 días	mar 29/02/28	sáb 1/04/28	119;123;145
147						
148						
149		**OTRAS OBRAS EXTERIORES**	**90 días**	**jue 21/01/27**	**sáb 1/05/27**	
150		Sardineles	15 días	jue 21/01/27	sáb 6/02/27	78;94;106
151		Andenes	30 días	sáb 6/02/27	vie 12/03/27	150
152		Pavimentos	30 días	vie 12/03/27	jue 15/04/27	151
153		Empradizacion	15 días	jue 15/04/27	sáb 1/05/27	152
154						



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Mo de tare	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
155						
156		**ASEO Y ENTREGA**				
157		Aseo General	20 días	sáb 1/04/28	lun 24/04/28	146
158		Entrega final	30 días	mar 25/04/28	sáb 27/05/28	157



Proyecto: PROGRAMACION HR
Fecha: vie 5/12/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

17/12/2025
1 de 1
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 307-2025 CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 355-2025 CONSORCIO INTER REGIONAL 25
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Compra de materiales.	$ 9.624.044.291	$ 9.624.044.291	65,20%
2	Transporte de materiales y alquiler de maquinaria.	$ 896.283.374	$ 896.283.374	6,07%
3	Pago de salarios y jornales.	$ 1.461.518.440	$ 1.461.518.440	9,90%
4	Compra de acero	$ 2.778.958.022	$ 2.778.958.022	18,83%
TOTAL		**$ 14.760.804.128**	**$ 14.760.804.128**	**100,00%**

Firma:
Nombre: **JUAN SEBASTIAN GARCIA HENAO**
Representante Legal
Contratista: **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL**
Nit: 901.995,702-1

Firma:
Nombre: **JUAN GONZALO MOLINA VASQUEZ**
Representante Legal
Interventor: **CONSORCIO INTER REGIONAL 25**
Nit: 902,014,015-3

JUAN CARLOS LUGO AGUDELO

Dirección: Calle 57 No. 1-74 oficina 402 Bogotá
Calle 3 # 29-100 Pinares Alto – Pereira
Celular: 3107738173
E-mail: director.tecnico@cuatro.com.co
MP: 17202-11436 CLD

Edad: 60 años
Experiencia profesional: 37 años

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN TEMAS GERENCIALES

Descripción general del perfil profesional: Experiencia en Creación, Estructuración y Gerencia de empresas en diferentes sectores de la economía: ingeniería civil, ambiental, minero energético, servicios públicos; así como en la Dirección y Coordinación Técnica de proyectos de ingeniería civil: estudios y diseños, interventorías y construcción en edificaciones, vías, ambiental, estructural, hidrosanitario. Con gran capacidad de liderazgo y enfoque en procesos que garanticen el logro de objetivos propuestos.

1. Habilidades/Capacidades

1.1. Creación, estructuración, fortalecimiento y gerencia empresas

Sector Inmobiliario

Lugo Giraldo y Asociados SAS – Sept/2019 a la fecha. Bogotá
Creación, Promoción y Dirección Técnica
Director Técnico Proyecto Centro de distribución logística nacional de Audifarma

Promotora La Cielito - Jun/2015 a la fecha. Pereira
Director Técnico Proyecto Parque Residencial Urbano La Cielito

Constructora Andes - Julio/2011 a Agosto/2012. Bogotá
Coordinación negociaciones y estructuración proyecto Cangrejal en la Autopista Norte Bogotá Gerencia General
Logros: Estructuración exitosa del proyecto

Ágora Construcciones S.A. - Abril/2004 a la fecha. Bogotá
Creación y Promoción
Logros: Incursionar en mercado Bogotá y ejecución de 1 proyecto VIS con Metrovivienda,

- Coord. Plan Parcial Bolonia hasta obtener decreto aprobación (Decreto 596/2009),
- Coord. Diseños y tramites en desarrollo del proyecto Puerta del Rey: VIS 861 casas-840 aptos (actual)

Constructoras: Los Alpes/ Dinámica/Palogrande/Impulsar/Adecón/Villa del Campo/Interobra -Pereira-Manizales
1989 a 1995
Creación, Promoción, Gerencia General y Dirección Técnica
Logros:
Ejecución de proyectos inmobiliarios en Pereira, Manizales y Dosquebradas

Consultores y Constructores Asociados Cuatro S.A. - Julio/1986 a la fecha Creada en Pereira y con domicilio en Bogotá desde 2007
Socio. Creación, Promoción, Gerencia General y Dirección Técnica hasta 2004.
Desde 2005 Socio y Dirección Técnica

Logros:

- Mantener vigente la empresa después de 30 años,
- Capacidad técnica y operativa para ejecutar proyectos a nivel nacional
- Construcción de más de 168.000m2 en proyectos propios de vivienda, bodegas y locales comerciales propios por valor superior a 110.000 smmlv
- Ejecutar proyectos a nivel hotelero, bancario, comercial y estatal en Eje Cafetero, Llanos y Bogotá.

Sector Ambiental

DGM – Colombia. Mayo 2009 – Abril 2010
Creación, Promoción y Gerencia General
Logros: Alianza con el Consejo Colombiano de Seguridad

Matpel de Colombia S.A. - Marzo/07-Agosto/08
Creación, Promoción y Gerencia General
Logros: Posicionar la empresa y conseguir alianza con empresa española para operación en Colombia

Sector servicios públicos

Operamos 2000 SA ESP. - Septiembre/99 – Agosto/07
Creación, Promoción y Gerencia General
Logros: Creación Aguas de La Guajira y participación en Empresa Multipropósito Calarcá

Aguas de la Guajira S.A. ESP. - Agosto/01 – Enero/04
Estructuración administrativa, técnica, comercial, legal y financiera, así como fortalecimiento institucional

Empresa Multipropósito Calarcá S.A. ESP. - Noviembre/02 – Octubre/04
Estructuración administrativa, técnica, comercial, legal y financiera, así como fortalecimiento institucional.

Sector minero energético

Grupo Pegasus - May.2000 – Ene.2003
Grupo empresarial con participación en sectores minero energético, inmobiliario, servicios públicos, entre otros. - Vicepresidente Gestión Empresarial

Omega Energy - Ago/2008 – May/2009
Director Depto. de Minería

Tecnicontrol Ltda - Oct/98 – Nov/2000
Empresa consultora con facturación superior a los 10.000 millones.

Gerente Operativo: Coordinación y control proyectos Ene/00 Nov/00

Gerente de Planeación: Gestión comercial, Planeación estratégica, facturación y control proyectos Oct/98 – Ene/00

Principales proyectos:

- Interventoría operación y mantenimiento gasoducto e inspecciones en Cusiana-Apiay, Cupiagua para B.P. Exploration Company
- interventoría construcción alcantarillado sanitario, pluvial y estación bombeo barrio San Benito para EAAB
- Interventorías con Instituto Distrital para la recreación y Deporte
- Inspección gasoducto de Promigas
- Consultorías proyecto Puerto Bolívar para Intercor
- Consultorías e interventorías para Ecopetrol

1.2. Dirección Técnica Proyectos de Obra Civil (Principales proyectos)

Cuatro S.A.

1. Proyectos Propios

- **Proyectos VIS:** Villa del Campo (Dosquebradas 1993-1995), Puerta Alameda (50 aptos-Bogotá 2008-2009), Puerta del Rey (861 casas – 840 aptos, incluidos Coordinación y aprobación Plan Parcial Bolonia-Bogotá 2004-a la fecha (desarrollador: Ágora Construcciones SA)
- **Vivienda Unifamiliar:** Conjunto Residencial. Alquería-Pereira 1992, Conjunto Residencial San Remo I y II-Pereira 1990, Conjunto Residencial Montana-Pereira 1987
- **Vivienda Multifamiliar:** Conjunto Habitacional Villa Carmenza II y III-Manizales 1995, Conjunto Residencial Alta Suiza I y II-Manizales 1995, Edif. Alquería-Pereira 1996, Edif. Torres Alpes-Pereira 1994, Edif. Los Alpes-Pereira 1992
- **Bodegas y locales comerciales:** Centro Comercial Bodegas Monserrate-Pereira 1994

2. Proyectos Sector Hotelero y recreativo

- **Diseños Arquitectónicos y remodelación**:
  - Habitación piso 2 Hoteles América en Bogotá, 2008
  - Hotel Alcaraván de Colsubsidio: 47 cabañas (63 habitaciones, 4334 smmlv en 3 etapas de 2 meses cada una para intervenir 20, 28 y 15 habitaciones respectivamente)-V/cio 2006
  - Hotel Peñalisa de Colsubsidio, Torre Cauchos (48 habitaciones, recepción, escaleras, heladería, bar-3727 smmlv para ejecutar en 2 meses)-Girardot 2006
  - Centro Vacacional de los Llanos de Comfenalco (ahora Hotel Alcaravan), nuevos módulos de baños, lavandería, bodega abarrotes, ampliación cocina-V/cio 2005
- **Remodelación:**
  - Club Hatogrande: baños lobby, cafetería, squash, pérgolas futbol y tenis, refugio futbol y área juvenil – Bogotá, 2014
  - Piso 10 de torre Aparta suites Tequendama (12 aptos)-Bogotá, 2008
  - Adecuaciones y remodelaciones para Colsubsidio en Bogotá: Museo de los niños-2012, Club Colina-2013, Piscinas Club Bellavista-2013

3. Proyectos Sector Bancario

Adecuaciones por cambio imagen corporativa Banco Davivienda en oficinas Unicentro Villavicencio, Acacias, Cartago, Cra 10 en Bogotá, 2009 y 2010

4. Proyectos Telecomunicaciones

Remodelación, adecuación y obras nuevas para Comcel S.A. en Bogotá, Cundinamarca, Valle, Nariño, Eje Cafetero en 2001 a 2003 y Huawei Tecnologies Co. En Bogotá 2005.

5. Proyectos con participación organismos internacionales

Proyectos de Interventoría y Consultoría con participación del Banco Mundial por valor de 1055 smmlv de 1999 a 2005 para FOREC (Fondo Reconstrucción del Eje Cafetero) y FONADE.

6. Interventorías

Proyectos del sector Estatal desde 1995 por valor superior a 3400 smmlv y más de 22500m2 en más de 12 contratos.

7. Comercial

- Proyectos de adecuaciones con Supertiendas Olímpica 2007-2008 en Bogotá y Eje Cafetero
  - Proyectos de construcción locales comerciales y bodegas en Pereira

8. Salud

- Construcción Clínica Belmonte – Pereira, 2018-2019
- Construcción ampliación Clínica Los Rosales (2 nuevas torres) – Pereira, 2014-2016
- Interventoría construcción banco sangre y ampliación urgencias hospital San Jorge-Pereira,1996
    - interventoría construcción laboratorio control al dopaje Coldeportes-Bogotá, 1997

Promotora La Cielito

Dirección de obra proyecto "Parque Residencial Urbano La Cielito"

Localizado en sector Pinares en la ciudad de Pereira. 300 casas (finalizada Etapa 1 (20 unid), en el proceso Etapa 2
Junio 2015 a la fecha

Tecnicontrol Ltda.

Director de interventoría del contrato:

Interventoría técnica, ambiental, administrativa y auditoria de calidad para la construcción de la Nueva Estación Cisneros. Rata de bombeo de 130.000 bbld gasolina y/o diesel a presiones máximas de 2048 psi.

Entidad contratante: Ecopetrol
Valor contrato: $1.641´000.000
1998-1999

2. Experiencia profesional con otras empresas por vinculación laboral

1983 – 1985 **Empresas Públicas de Pereira**
Ingeniero Auxiliar Departamento de Acueducto

- Diseño y Construcción de Redes de Acueductos, Mantenimiento y Recuperación de Válvulas e Hidrantes.
    - ✓ Jefe Encargado del Departamento Acueducto.
    - ✓ Jefe Encargado de la Planta de Tratamiento.
    - ✓ Elaboración programa control de Pérdida de aguas.

Abr-Jun/1983 **Benhur Herrera y Cía. Ltda.**
Ingeniero Residente de la Obra de Acabados
Colegio Integrado Ciudad de Ipiales.

3. Formación académica

2001 **Especialización Gerencia Empresas Constructoras**
EAN - Escuela de Administración de Negocios, Bogotá

1993 **Especialización Alta Gerencia**
Universidad de los Andes - Pereira

1987 **Magister en Investigación Operaciones y Estadística**
Universidad Tecnológica – Pereira
Asistencia al 95% de clases y evaluaciones

1983 **Ingeniería Civil**
Universidad Nacional de Colombia-Manizales

4. Otra información

1994-1996	**Compañía Cívica S.A.** Coordinador Comisión de Gestión Pública
1993	**Municipio Dosquebradas** Coordinador Comité Seguimiento del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
1986	**Fondo Bienestar Asociación de Profesionales de Empresas Públicas - APEP** Gerente Fundador
1985	**Asociación de Profesionales de Empresas Públicas de Pereira - APEP** Presidente

JUAN CARLOS LUGO AGUDELO
Ingeniero Civil
CC. 10.248.066 de Manizales

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9047118 correspondiente a la empresa Consorcio Hospital Regional.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
JUAN CARLOS LUGO AGUDELO	C.C.	10,248,066	10/12/2025

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 22 de diciembre de 2025 a las 04:40:36 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - c84fb43256c1-246103222420 3-06a4b0529aae

Pereira, diciembre 15 de 2025

Señor
JUAN SEBASTIAN GARCÍA HENAO
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL
Contratista

Asunto: Respuesta a solicitud de aprobación de cesión de derechos económicos – Consorcio Hospital Regional

En atención a la solicitud presentada por el **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL** como contratista ejecutor del contrato de obra No. 307-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA", mediante la cual se notifica y requiere la aprobación de la cesión de derechos económicos correspondientes al diez por ciento (10%) de participación que ostenta la empresa COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S., identificada con NIT 900.819.922-7, a favor de la empresa AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S., identificada con NIT 900.188.750-8, la entidad se permite manifestar lo siguiente:

Sea lo primero indicar que la cesión de un derecho se encuentra legalmente permitido en nuestro ordenamiento jurídico mediante un acto en virtud del cual el titular le transfiere voluntariamente a otra persona natural o jurídica el derecho que tiene sobre un crédito o un derecho.

Sobre el particular, en materia civil el artículo 1959 del Código Civil Colombiano establece que: *"La cesión de un crédito, a cualquier título que se haga, no tendrá efecto entre el cedente y el cesionario sino en virtud de la entrega del título. Pero si el crédito que se cede no consta en documento, la cesión puede hacerse otorgándose uno por el cedente al cesionario, y en este caso la notificación de que trata el artículo 1961 debe hacerse con exhibición de dicho documento"*

De esta manera, de conformidad con las normas señaladas y en especial con los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, la cesión de derechos económicos opera con el acuerdo entre cedente, quien en este caso es un integrante del consorcio contratista, y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos derivados del contrato), en este caso, el otro integrante del consorcio contratista, realizado mediante un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. Y, según el artículo 1960 del Código Civil *"la cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificada por el cesionario al deudor o aceptada por éste".*

Ahora, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad establecido en el artículo 1602 del Código Civil, en los contratos estatales y los celebrados por entidades con régimen exceptuado, puede ser autorizada la cesión de derechos.

Lo anterior, habida cuenta de que por tratarse de los integrantes de un consorcio, son éstos quienes pueden disponer de sus derechos según el giro ordinario de sus negocios; toda vez que en materia contractual, y en el caso de los contratistas plurales, todos sus integrantes continua siendo responsables de la ejecución del contrato y la integración del consorcio no se modifica con la cesión de los derechos

económicos que ocurra entre estos, obligándose la entidad contratante, en este caso la EDUR, a entregar los valores objeto del pago o a hacer las retenciones a que haya lugar por incumplimiento, utilizando adicionalmente los mecanismos legales y contractuales para verificar y hacer cumplir el objeto contractual.

Finalmente, como quiera que los derechos económicos del contratista se pueden ceder total o parcialmente, por lo cual en el documento o contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresada esta circunstancia, así como el valor a ceder.

De lo expuesto, se concluye que la cesión de derechos económicos en un contrato resulta procedente cuando: a) Existe un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho económico) y cesionario (tercero a quien se cede el derecho), el cual debe constar en un documento firmado por el cedente. b) El documento o contrato de cesión de derechos económicos precise si la cesión es total o parcial, c) La entidad estatal debe ser enterada de la cesión de derechos económicos para determinar la autorización.

Analizada la solicitud y verificada la documentación allegada, se constata que la cesión propuesta recae exclusivamente sobre los derechos económicos derivados del contrato, sin que ello implique modificación alguna o afecte la estructura, composición, porcentajes de participación, obligaciones, responsabilidades técnicas, jurídicas o financieras del **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL** frente a la entidad contratante.

En consecuencia, y sin que la presente aprobación implique modificación contractual alguna, esta entidad **APRUEBA** la cesión de derechos económicos correspondiente al diez por ciento (10 %) de participación del consorcio, en los términos solicitados, quedando su ejecución sujeta al cumplimiento de las disposiciones legales, contractuales, tributarias y contables que resulten aplicables.

La presente aprobación se otorga sin perjuicio de los derechos de la entidad contratante y no exonera al consorcio ni a sus integrantes del cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA
Gerente EDUR

Proyectó: **MARIA DANIELA OSORIO PORRAS**
Abogada Contratista

Revisión Legal: **MARIA OLVANIA GÓMEZ AGUDELO**
Coordinadora Equipo Jurídica Proyecto HRAC

Pereira, Risaralda, 08 de octubre de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR
Carrera 7 No. 23-60
Pereira – Risaralda

Asunto: Remisión y notificación del Contrato de Cesión de Derechos Económicos correspondiente al Proceso de Contratación N° EDUR-SPUO-05-2025

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL, integrado por AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. (90%) y COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S. (10%), me permito remitir a ustedes el Contrato de Cesión de Derechos Económicos celebrado entre COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S., en calidad de **CEDENTE**, y AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S., en calidad de **CESIONARIA,** respecto de los derechos económicos derivados del Contrato de Obra Pública cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA*", derivado del Proceso de Contratación N° EDUR-SPUO-05-2025, adjudicado mediante Resolución No. 164 del 24 de septiembre de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones de información y transparencia que rigen la ejecución contractual, se notifica formalmente a la entidad contratante la mencionada cesión, con el fin de que los pagos correspondientes al porcentaje del 10% de participación económica antes detentado por COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S., sean reconocidos y girados directamente a AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S., NIT 900.188.750-8, quien actúa como cesionaria y representante del CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL.

Se adjunta al presente oficio copia del Contrato de Cesión de Derechos Económicos suscrito el 25 de septiembre de 2025, junto con los documentos de soporte y poder especial conferido al apoderado de la sociedad cedente.

Agradecemos se sirvan acoger la presente notificación y disponer lo pertinente en los registros y pagos que se generen durante la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio y las demás normas aplicables.

Cordialmente,

EL CEDENTE:



JORGE MAURICIO HINCAPIE REYES
C.C 80.502.773
Apoderado Especial de COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.

EL CESIONARIO:



JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
C.C 1 088.291.689
Representante Legal
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL
Anexos:

Contrato de Cesión de Derechos Económicos – 25 de septiembre de 2025

Copia Poder Especial COLCAT S.A.S. – Notaría 8ª de Bogotá

Formato 2A – Documento de Conformación de Consorcio

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos:

JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.291.689 actuando en calidad de Representante Legal de **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISALADA SAS** NIT 900.188.750-8 (en adelante **CESIONARIO)** y a su vez representante legal del **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL** (en adelante, EL CONSORCIO), constituido entre **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S**, y **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S**., conforme al "Formato 2A - Documento de Conformación de Consorcio" suscrito el 26 de agosto de 2025 anexo a este contrato

JORGE MAURICIO HINCAPIE REYES, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.502.773, actuando en su calidad de Apoderado Especial de **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.** con NIT 900.819.922-7, (en adelante, **EL CEDENTE**), con fundamento en el poder especial otorgado ante la Notaría 8ª de Bogotá D.C. el 13 de abril de 2023, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que LAS PARTES conformaron el **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL,** con una participación del **90%** para **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.** y del **10%** para **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S**., con el objeto de ejecutar el contrato de obra pública denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"* derivado del Proceso de Contratación N° EDUR-SPUO-05-2025 adelantado por la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR, debidamente adjudicado mediante la RESOLUCIÓN No 164 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA NRO. EDUR-SPUO-05-2025"*

SEGUNDA. Que **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.** en su calidad de integrante del consorcio, ostenta el derecho al 10% de participación en los derechos económicos que se generen por la ejecución del contrato referido.

TERCERA. Que **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S.** desea ceder la totalidad de sus derechos económicos derivados de dicho contrato a favor de **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.**, sin que ello implique transferencia de obligaciones técnicas, jurídicas o contractuales frente a la entidad

contratante, sino únicamente la cesión de los derechos económicos que le correspondan.

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Por medio del presente contrato, **COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S**. con NIT 900.819.922-7 (EL CEDENTE) cede a **AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S** con NIT 900.188.750-8 (EL CESIONARIO) la totalidad de los derechos económicos presentes y futuros que le correspondan en el CONTRATO DE OBRA derivado del Proceso de Contratación N° EDUR-SPUO-05-2025, suscrito entre el **CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL** y la **EDUR**, en proporción a su participación del diez por ciento (10%) dentro del consorcio.

SEGUNDA – NATURALEZA DE LA CESIÓN: La presente cesión se realiza a título oneroso, transfiriéndose únicamente los derechos económicos derivados del contrato principal, sin que ello implique cesión de obligaciones contractuales, responsabilidades técnicas, ni transferencia de posición contractual.

TERCERA – PRECIO: El precio de la presente cesión será el que libremente acuerden EL CEDENTE y EL CESIONARIO, correspondiente al valor representativo del 10% de la participación económica de COLCAT dentro del consorcio, pagadero en los términos que las partes pacten de manera privada.

CUARTA – PLAZO: La cesión permanecerá vigente durante la ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación definitiva del mismo.

QUINTA – NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD CONTRATANTE: EL CESIONARIO se obliga a notificar a la EDUR sobre la presente cesión, anexando copia del contrato y solicitando que los pagos derivados del 10% de participación económica sean efectuados directamente a favor del CESIONARIO – AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S

SEXTA – ALCANCE: La cesión otorga al CESIONARIO los siguientes derechos:

- Cobrar ante la EDUR las sumas correspondientes a la participación económica cedida.
- Otorgar paz y salvo, recibos y cancelaciones correspondientes
- Exigir del representante del consorcio la entrega de los pagos proporcionales que le correspondan.
- Administrar los recursos derivados de su participación, en cuenta propia
- Séptima – Exoneración de responsabilidad.

Con la suscripción del presente contrato, EL CEDENTE se exime de cualquier responsabilidad frente a EL CESIONARIO por el cumplimiento del contrato principal, salvo las derivadas de la existencia o validez de los derechos económicos cedidos.

OCTAVA – RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por las normas de los Códigos Civil y de Comercio Colombianos, y demás disposiciones aplicables a la cesión de créditos o derechos económicos

NOVENA – FIRMA Y VIGENCIA: Las partes declaran haber leído y comprendido el contenido del presente documento, el cual firman en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pereira, Risaralda, a los 25 días del mes de septiembre de 2025.

EL CEDENTE:

JORGE MAURICIO HINCAPIE REYES
C.C. 80.502.773
Apoderado Especial de COLCAT EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S

EL CESIONARIO:

JUAN SEBASTIÁN GARCÍA HENAO
C.C. 1.088.291.689
Representante Legal
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S
CONSORCIO HOSPITAL REGIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960565597

(415)7707212489984(8020) 000001496056559 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santuario 6 8 7

41. Dirección principal
KM 15 VIA LA VIRGINIA A SANTUARIO VDA PLAYA RICA FCA LA COQUERA

42. Correo electrónico facturacion@agreoccidente.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 1 1 4 2 7 1	3 1 2 8 9 0 5 4 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 0 7 1 1 3 0	4 6 6 3	2 0 0 7 1 1 3 0	4 2 9 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA HENAO JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		3
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 8
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 0 8 8 1 2	1 5 9 0 8 8 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 3 0	2 0 1 4 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 1 9 1 1 2 5	2 0 1 9 1 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 2 9 1 6 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	HENAO	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 9 5 5 7 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OSORIO	WALTER	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 8 7 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 8 2 9 3 9 4	1	2 5 4 0 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	RAMIREZ	LUISA	FERNANDA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 7 0 2 6 3 0	1	HT ASESORES - AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 1 4 3 6 3 6	0	6 9 2 2 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TABARES	CARMONA	HUGO	ALBERTO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 7 0 2 6 3 0	1	HT ASESORES - AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 0 0 2 8 9 2	3	1 9 0 4 9 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARIN	HURTADO	LINA	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14960565597

(415)7707212489984(8020) **000001496056559 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación miner 0 5	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Santuario 6 8 7	

165. Dirección: KM 15 VIA LA VIRGINIA APIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 9 0 8 8 1 2	2 0 0 7 1 1 3 0	
168. Teléfono: 3 6 8 2 3 1 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

NIT 900118630

NRO INT: 2403

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 2272** **De 23/12/2025** **Por 60.999.027,00**

PAGO ACTA 1 DEL CONTRATO 323 DE 2025

DEPENDENCIA : GENERAL

PROYECTO : DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA

A FAVOR DE: EDGAR TABARQUINO BARRENECHE **C.C o Nit** 10252703

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 323 de 29/10/2025 Por 334.129.712,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Sesenta Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Veintisiete Pesos M/Cte. **60.999.027,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	17	14.117.760,00	6,00	847.066,00	**9.545.331,00**
RETEFUENTE	17	39.396.023,00	6,00	2.363.761,00	
RETEIVA	17	7.485.244,00	15,00	1.122.787,00	
RETENCION POR ICA	501	53.513.783,00	0,20	107.028,00	
ESAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%		53.513.783,00	3,00	1.605.413,00	
ESTAMPILLA PRODEPORTE 1.25 HOSPITAL		53.513.783,00	1,25	668.922,00	
IMPUESTO DE TIMBRE		283.035.430,00	1,00	2.830.354,00	

NETO A GIRAR **51.453.696,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 754 **Fecha.** 30/10/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
02	580729	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	90018 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS	60.999.027,00

Total obligación **60.999.027,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201057	Contrato 0644 -2025 Gerencia Proye	46.881.267,	0,	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANC
290201057	Contrato 0644 -2025 Gerencia Proye	14.117.760,	0,	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANC
244004005	Impuesto De Industria Y Comercio P	0,	107.028,	Impuesto De Industria Y Comercio Pereira
244035020	Estampilla Pro Deportes	0,	668.922,	Estampilla Pro Deportes
243603025	Constratos De Consultoria 6% En Inç	0,	847.066,	Constratos De Consultoria 6% En Ingenieria E Proyectos
243690005	Reteiva	0,	1.122.787,	Reteiva
244035015	Estampilla Adulto Mayor	0,	1.605.413,	Estampilla Adulto Mayor
243603025	Constratos De Consultoria 6% En Inç	0,	2.363.761,	Constratos De Consultoria 6% En Ingenieria E Proyectos
243698005	IMPUESTO DE TIMBRE	0,	2.830.354,	IMPUESTO DE TIMBRE
240101005	Bienes Y Servicios	0,	51.453.696,	Cuenta por pagar
Sumas Iguales		**60.999.027**	**60.999.027**	

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

NIT 900118630

NRO INT: 2403

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 2272 De 23/12/2025 Por 60.999.027,00

PAGO ACTA 1 DEL CONTRATO 323 DE 2025

FIRMADO

ANGELA MARIA OSPINA ARANGO

ea701ed1ad7c-357145038-f99b20d44118

FIRMADO

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

ea701ed1ad7c-357145547-c8fa3a2556d5

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE

DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA

NIT 10252703-7
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764078155099
Fecha 28/08/2024 - 28/08/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FE15 al FE100
NIT con DV 10252703-7
RÉGIMEN COMÚN
Email: edgartabarquino@hotmail.com
Teléfono: 3155310680

Departamento	Fecha		
Risaralda	17	12	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE18

Nombre o Razón Social:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA-EDUR	**NIT:**	900118630	**Fecha de firmado:**	17/12/2025 11:47:42
Dirección:	CR 7 # 23-60 BLOQUE 6 PISO 2 SEC LAGO URIBE	**Departamento:**	Risaralda	**Teléfono:**	6063248551
Email:	financiera@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	del	**Hora emisión:**	11:47:39-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Total de Lineas:	2				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	71000000-8	1,00	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección	WSD	IVA	19%	$7.485.244,00	$39.396.023,00	$39.396.023,00
2	EXENTOS	1,00	EXENTOS DE IVA	WSD				$14.117.760,00	$14.117.760,00

Notas:

SON: (sesenta millones novecientos noventa y nueve mil veintisiete pesos)
CUFE: 823adf384fd73a0a63ef2c6c90a74b8cbe45d86b518675516a0c6cfdcf77daf4a14579a02528203791a9762828594272

Subtotal:	$53.513.783,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$7.485.244,00
Total:	$60.999.027,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$39.396.023,00	19,00%	$7.485.244,00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nº 24110665386 DE BANCO CAJA SOCIAL

Firma Digital: b9ar3xQavbzphrdy8MpH8RcpQuGbJ0RtuzOg5XY/SkcWOQNV/wop+YXyXXY91IUs
p4+M+K01A7DO7jxLijJL5ECveKHUYf7OgaX2k4Mu6DiUOd5i2J
L5EtO3uZm+a9P3 G0eBUBMn271sdmXfprCHyksWHQJGZh+z5VSYmx4L4pRxsE95Fz3592XDpwGOP7HI wFULpsml50CA9QHQYpI8UA80V42t5AeF9HR
nmuiyQRrBrBKS0dnN11TAy1IEV2uu tZcLWuVx+qVBd4liMm63pUyUlguq2h2iOSE7JsN++P0nCHpP82Gkats+y+j5p2Ys 0SM3SUJCLF2dGxMggHhb
WQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIDIA CASTAÑO TORRES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.888.509 DE ARMENIA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 145 DE 1960 Y 43 DE 1990

CERTIFICA:



Que el Ingeniero EDGAR TABARQUINO BARRENECHE, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 10.252.703 de Manizales se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, lo anterior para dar trámite al acta de pago de interventoría Nº01 del contrato de interventoría Nº 323-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

Para constancia se firma en Pereira a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

NIDIA CASTAÑO TORRES
Contadora TP 52877-T.

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 1bf3d11aa763-2461033124458-7559c43d407f

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B3E6B7FF09B9B3C1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA CASTAÑO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41888509 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 52877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 41.888.509
CASTAÑO TORRES
APELLIDOS
NIDIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1954
CORDOBA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-OCT-1977 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00067462-F-0041888509-20080908
0003126423A 1
4580007802
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA PARCIAL Y/O FINAL
DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS,
CONSULTORIA,

EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DIRECCIÓN TECNICA

Los tipos de modificación son:
+1 : adición

-1 : reducción

CONTRATO No. 323-2025

Fecha: 30 de octubre de 2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Entidad Contratante: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA

Contratista: EDGAR TABARQUINO BARRENECHE

Supervisor: ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS

Imputaciones: Rubro No. 2.3.2.02.02.008
Disponibilidad EDUR No. 585 del 01/10/2025
Registro EDUR No. 754 del 30/10/2025

Valor inicial: $ 334.129.712,00

Valor adición:

Valor total: $ 334.129.712,00

Valor Anticipo: N.A.

Fecha iniciación: 10 de noviembre de 2025

Plazo inicial: SEIS (06) MESES

Fecha terminación inicial: 09 de mayo de 2025

Fecha Suspensión:

Fecha Reiniciación:

Prorroga:

Fecha terminación final:

CUADRO RESUMEN CANTIDADES No. 01

ACTA PARCIAL X
ACTA FINAL
Periodo del: 10 de noviembre al 09 de diciembrre de 2025

Valor del acta: $ 60.999.027

fecha: 15 de diciembre de 2025

I. PERSONAL

CONDICIONES GENERALES					CONTRATADO		BALANCE INTERVENTORIA 1		EJECUTADO ACTAS ANTERIORE		EJECUTADO PRESENTE ACT		ACUMULADO	
PERSONAL	CANT	PLAZO MESES	DEDICACIÓN %	DEDICACIÓN TOTAL	SUELDO BÁSICO	VALOR TOTAL	DURACIÓN	VR PARCIAL	DURACIÓN ACTAS ANTERIORE	VR PARCIAL	DURACIÓN PRESENT	VR PARCIAL	DURACIÓN ACUMULADA	VR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS PERSONAL														
PERSONAL PROFESIONAL														
Diretor Interventoria	1	6,00	50%	3,00	9.964.500	$ 29.893.500		$ -		$ -	19,5%	$ 5.829.233	20%	$ 5.829.233
Residente interventoria 1	1	6,00	100%	6,00	6.500.000	$ 39.000.000		$ -		$ -	19,5%	$ 7.605.000	20%	$ 7.605.000
Profesional ambiental	1	5,00	30%	1,50	4.982.250	$ 7.473.375		$ -		$ -	19,5%	$ 1.457.308	20%	$ 1.457.308
Profesional SST	1	5,00	30%	1,50	4.982.250	$ 7.473.375		$ -		$ -	19,5%	$ 1.457.308	20%	$ 1.457.308
Secretaria	1	5,00	30%	1,50	1.708.200	$ 2.562.300		$ -		$ -	19,5%	$ 499.649	20%	$ 499.649
Contador	1	5,00	25%	1,25	7.000.000	$ 8.750.000		$ -		$ -	19,5%	$ 1.706.250	20%	$ 1.706.250
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL						**$ 95.152.550**		**$ -**		**$ -**		**$ 18.554.747**		**$ 18.554.747**
FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL						87,14%								
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL						**$ 82.915.932**		**$ -**		**$ -**		**$ 16.168.607**		**$ 16.168.607**
TOTAL SALARIO DEL PERSONAL						**$ 178.068.482**		**$ -**		**$ -**		**$ 34.723.354**		**$ 34.723.354**
B1 PERSONAL ASESOR ESPECIALIZADO PAGO HONORARIOS SEGÚN FACTURA														
Asesores especializados para pago por factura (h/mes) atendiendo necesidades específicas según requerimientos técnicos (Geotécnia, Estructural, Arqueología, Jurídico	1				$ 46.284.000	$ 46.284.000		$ -		$ -	0,0%	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL ASESOR						**$ 46.284.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	0,00	**$ -**

OTROS COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN COSTO DIRECTO		UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO MESES	TARIFA	VALOR TOTAL	+/-	DURACIÓN	VR PARCIAL	DURACIÓN ACTAS ANTERIORE	VR PARCIAL	DURACIÓN PRESENTE ACTA	VR PARCIAL	DURACIÓN ACUMULADA	VR PARCIAL
B2 COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA Y COSTOS ASOCIADOS INTERVENTORIA															
Gastos de papelería, fotocopias, impresión de informes y manuales de mantenimiento, etc.		mes	1	6,00	$ 1.000.000	6.000.000			$ -		$ -	19,5%	1.170.000	0,20	$ 1.170.000
Ensayos y pruebas de calidad Según factura		S-Fact	1	6,00	$ 2.120.000	12.720.000						0,0%	0	0,00	$ -
Equipos de cómputo (computador, impresora, escaner, etc) para		mes	3	6,00	$ 400.000	7.200.000						19,5%	1.404.000	0,20	$ 1.404.000
Software licenciado para obra		S-Fact	3	6,00	$ 450.000	8.100.000			$ -		$ -	0,0%	0	0,00	$ -
Comunicaciones		mes	3	6,00	$ 250.000,00	4.500.000			$ -		$ -	19,5%	877.500	0,20	$ 877.500
B3 GATANTIAS															
Cumplimiento: Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan (Cobertura por el 20% del contrato por el tiempo de duración de la obra +6 meses mas)	$ 268.909.719		10%	$ 26.890.972,00	0,50%	160.001						100,0%	160.001	1,00	$ 160.001

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - c21075c20099-2461033124502-a74cc354f69d

ACTA PARCIAL Y/O FINAL
DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS,
CONSULTORIA,

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DIRECCIÓN TECNICA

CONTRATO No. 323-2025

Fecha: 30 de octubre de 2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Entidad Contratante: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA

Contratista: EDGAR TABARQUINO BARRENECHE

Supervisor: ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS

Imputaciones: Rubro No. 2.3.2.02.02.008
Disponibilidad EDUR No. 585 del 01/10/2025
Registro EDUR No. 754 del 30/10/2025

Valor inicial: $ 334.129.712,00

Valor adición:

Valor total: $ 334.129.712,00

Valor Anticipo: N.A.

Fecha iniciación: 10 de noviembre de 2025

Plazo inicial: SEIS (06) MESES

Fecha terminación inicial: 09 de mayo de 2025

Fecha Suspensión:

Fecha Reiniciación:

Prorroga:

Fecha terminación final:

CUADRO RESUMEN CANTIDADES No. 01

ACTA PARCIAL X

ACTA FINAL

Periodo del: 10 de noviembre al 09 de diciembrre de 2025

Valor del acta: $ 60.999.027

fecha: 15 de diciembre de 2025

Los tipos de modificación son:
+1 : adición
-1 : reducción

CONDICIONES GENERALES					CONTRATADO	BALANCE INTERVENTORIA 1		EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		EJECUTADO PRESENTE ACT		ACUMULADO		
Calidad y Servicio: Por 5 años a partir de la fecha del acta de terminación	$ 268.909.719	20%	$ 53.781.944,00	0,75%	480.004						100,0%	480.004	1,00	$ 480.004
Salarios y prestaciones sociales (Cobertura por el 5% del contrato por el tiempo de duración de la obra + 3 años más)	$ 268.909.719	10%	$ 26.890.972,00	1,00%	320.003						100,0%	320.003	1,00	$ 320.003
								$ -		$ -				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 39.480.008			**$ -**		**$ -**		**$ 4.411.508**		**$ 4.411.508**
SUBTOTAL PERSONAL ASESOR Y OTRO COSTOS DIRECTOS					**$ 85.764.008**			**$ -**		**$ -**		**$ 4.411.508**		**$ 4.411.508**
FACTOR MULTIPLICADOR					5,92%			**$ -**		**$ -**		5,92%		**5,92%**
TOTAL COSTOS DIRECTOS Y REEMBOLSABLES					**$ 5.077.229**			**$ -**		**$ -**		**$ 261.161**		**$ 261.161**
SUBTOTAL PERSONAL ASESOR Y OTRO COSTOS DIRECTOS					**$ 90.841.237**							**$ 4.672.669**		**$ 4.672.669**
SUB TOTAL INTERVENTORIA					**$ 268.909.719**							**$ 39.396.023**		**$ 39.396.023**
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES ANTES DE IVA														
Impuesto de timbre			1,00%	$ 268.909.719	2.689.097					$ -	100,0%	2.689.097		$ 2.689.097
Estampilla Pro Deportes y Recreación (Ordenanza 023 de 2020)			1,25%	$ 268.909.719	3.361.371					$ -	100,0%	3.361.371		$ 3.361.371
Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (Ordenanza 008 de 2013)			3,00%	$ 268.909.719	8.067.292					$ -	100,0%	8.067.292		$ 8.067.292
SUBTOTAL IMPUESTOS Y RETENCIONES					**$ 14.117.760**							**$ 14.117.760**		$ 14.117.760
IVA 19% DE SUBTOTAL DE INTERVENTORIA				19,00%	**$ 51.092.847**			**$ -**		**$ -**		**$ 7.485.244**		**$ 7.485.244**
COSTO TOTAL INTERVENTORIA					**$ 334.120.326**			**$ -**		**$ -**		**$ 60.999.027**		**$ 60.999.027**

BALANCE DEL ANTICIPO

Vr. Anticipo		$ -
Adicion		$ -
Vr. actas anteriores	$ -	
Vr. presente acta	$ -	
Saldo	$ -	
Sumas iguales	$ -	$ -

BALANCE DEL CONTRATO

Vr. contrato		$ 334.120.326
Adicion		$ -
Vr. actas anteriores	$ -	
Vr. presente acta	$ 60.999.027	
Saldo	$ 273.121.299	
Sumas iguales	$ 334.120.326	$ 334.120.326

ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS
Supervisor

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE
Contratista

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - c21075c20099-2461033124502-a74cc354f69d

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16023471
Número del contrato	323-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de terminación del contrato	28/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Pereira

Proveedor Seleccionado

edgar tabarquino barreneche 0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
edgar tabarquino barreneche			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Edgar Tabarquino Barreneche* ***Fecha de aprobación:*** *29/10/2025 12:46:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA*	***Fecha de aprobación:***	*30/10/2025 2:53:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8507991_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	EDUR
Proceso de Contratación	CONTRATO DE INTERVENTORIA
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	334.129.712,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE Identificado con CC 10252703

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CUBA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24110665386
Fecha de apertura:	23 de Diciembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 20 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8507991
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(28/10/2025 2:57:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	323-2025
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/04/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

edgar tabarquino barreneche

Número de documento 10252703

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
edgar tabarquino barreneche			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Edgar Tabarquino Barreneche* ***Fecha de aprobación:*** *29/10/2025 12:46:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA* ***Fecha de aprobación:*** *30/10/2025 2:53:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

MARGARITA MARIA CORTES MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980079175229-1a3b263e1691
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/08/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/10/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(28/10/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(29/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8507991
Proveedor edgar tabarquino barreneche
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	1. SOLICITUD DE CDP Y CDP INTERVENTORIA OBRA URBANISMO.pdf	1. SOLICITUD DE CDP Y CDP INTERVENTORIA OBRA URBANISMO.pdf	Descargar Detalle
☐	2. ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	2. ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	Descargar Detalle
☐	2.1. PRESUPUESTO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	2.1. PRESUPUESTO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 7 # 23-60
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CRA 7 # 23-60
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 7 # 23-60	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.8507991

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
334.129.712,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	334.129.712,00	334.129.712,00	334.129.712,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	3. CLAUSULADO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	3. CLAUSULADO INTERVENTORIA OBRA URBANISMO HRAC.pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTOS CONTRATISTA (5).rar	DOCUMENTOS CONTRATISTA (5).rar	(detalle)

MARGARITA MARIA LOPEZ ZULUAGA - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARGARITA MARIA AL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66817771-0	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA	30/10/2025 2:53:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☑Sí ☐No *	334.129.712
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	334.129.712

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	585	CDP	No se ha iniciado		137.226.873 COP	23-20-20-20-08	-	Editar
☐	0	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		196.902.839 COP	23-20-20-20-08	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MARGARITA MARIA CORTES MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE LA EDUR Y EDGAR TABARQUINO BARRENECHE CON CÉDULA No. 10.252.703

CONSIDERACIONES:

1. Que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda "**EDUR**", antes Promotora de Vivienda del Risaralda, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), vinculada al despacho del señor Gobernador del departamento de Risaralda, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creada en Ordenanza N°. 025 del 8 de noviembre de 2005, modificada en Ordenanza No. 005 de marzo 19 de 2020; Reglamentada estatutariamente mediante el Decreto No. 074 del 25 de enero de 2006 expedido por el señor Gobernador Departamental, modificado mediante Acuerdo No. 006 de octubre 02 de 2020.

2. Que de conformidad con el artículo 3º de la Ordenanza 005 de 2020 de la Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5º el Acuerdo 006 de 2020 por el cual se modifican los estatutos de la **EDUR**, la entidad tiene dentro de su objeto social la formulación, diseños y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo, comunitario y medio ambiente.

3. Que, de acuerdo con el documento de estudios previos suscritos por la Directora Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, se demuestra la necesidad de la presente contratación.

4. Que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

5. Que el régimen de contratación de la **EDUR** es el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional.

6. En virtud a lo establecido en el literal A del artículo 24 del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, este proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Que los firmantes obran de acuerdo y dentro de sus precisas facultades para celebrar este contrato y por lo tanto para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Hechas las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo han convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **INTERVENTORÍA**, **suscrito en la página del SECOP II,** con **EDGAR TABARQUINO BARRENECHE** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.252.703 expedida en Manizales, Caldas en adelante el **CONTRATISTA**, el cual se regirá por las normas de derecho privado y por las siguientes:

CLÁUSULAS

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

CLÁUSULA 1. OBJETO A CONTRATAR: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:

Durante la ejecución de las obras, el interventor realizará los trabajos requeridos de acuerdo con la mejor práctica de la ingeniería, con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato se cumpla dentro del tiempo y plazo programado, así mismo realizará:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.

- Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la interventoría.
- Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación de la interventoría la siguiente documentación: 1) Programa personal, 2) Programa de trabajo e inversión.
- Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se estarán desarrollando la ejecución del contrato de obra.
- Consultar con la Oficina Jurídica del EDUR las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
- Realizar reuniones con el contratista de obra durante la ejecución del contrato.
- Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
- Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la materialización de la obra
- Informar de inmediato y por escrito, a la EDUR la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- El contratista se obliga a entregar a la EDUR todos los informes, anexos, documentos, planos que se elaboren durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, conjuntamente con el contratista de obra y la EDUR, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato de obra, si ello fuere necesario.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980079175229-b3b263e8e891
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

- Además del personal mínimo exigido, el INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
- Al personal mínimo exigido de conformidad con los pliegos de condiciones será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del contrato.
- Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente, y del grupo de personal requerido no podrán hacer parte quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la EDUR.
- El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la EDUR. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
- El INTERVENTOR deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
- El INTERVENTOR deberá cumplir con los requerimientos determinados en el documento denominado alcance de la interventoría.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

Para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual, el INTERVENTOR deberá cumplir con las siguientes actividades:

ACCIONES DE TIPO GENERAL: Para el cumplimiento de lo anterior, el interventor debe realizar acciones encaminadas a:

a) Realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista de obra, efectuando las acciones pertinentes para que ejecute el objeto contractual.

b) Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos, para proteger efectivamente los intereses de la EDUR en su calidad de gerente integral.

c) Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización del contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas.

d) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato.

e) Mantener informado al ordenador del gasto en forma continua, oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

f) Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.

g) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.

h) Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

a) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato de obra que se adelanten, a saber:

1) Actas de informes de avances a efectos de controlar el desarrollo del objeto.
2) Acta de suspensión y reiniciación, cuando se formaliza el acuerdo de dar por terminada la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, previa modificación de la vigencia de la póliza como obligación a cargo del contratista.
3) Acta o informe definitivo de recibo a satisfacción de cada uno de los componentes del proyecto para la construcción.
4) Acta de liquidación.
5) Solicitud de modificación, adición y/o prórroga

b) Remitir toda la documentación que se produzca dentro de las etapas contractual y post contractual, al coordinador de los contratos, para su archivo en el expediente respectivo.

c) Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados de la garantía única.

d) Controlar los amparos de la garantía única y la vigencia de cada uno de ellos ante el posible incumplimiento por parte del contratista de conformidad con lo pactado en el contrato.

e) Exigir al contratista la presentación de los certificados de modificación a la póliza cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones para su correspondiente aprobación por el funcionario competente y que se encuentren debidamente vigentes durante la ejecución del contrato de obra.

f) Sustentar por escrito las recomendaciones que se hagan por su parte, frente al desarrollo del contrato.

g) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

h) Estudiar y preparar de manera oportuna, la respuesta a cualquier solicitud del contratista, con relación a la ejecución del contrato y remitirla inmediatamente al ordenador del gasto con el fin de evitar que se configure el silencio administrativo positivo.

ACCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

a) Controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato y aportar los certificados de paz y salvo del Sena y juzgados que evidencien tal situación.

b) Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado

c) Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y conducir el correcto manejo de los dineros públicos.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

d) Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista a la EDUR, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.

e) Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos, el interventor del contrato deberá motivar la solicitud y dar visto bueno a la respectiva adición presupuestal.

f) Verificar que se expidan los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones o cesiones del contrato.

g) Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.

ACCIONES LEGALES:

a) Controlar y verificar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema general de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA cuando haya lugar a ello. El interventor deberá informar a la Oficina Jurídica el incumplimiento de esta obligación.

b) Expedir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato

c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, previo a cada pago pactado en el contrato, especificando con claridad el desarrollo del mismo, este documento es indispensable para que se efectué el pago correspondiente al contratista.

d) Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.

e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, lo que incluye la verificación del cumplimiento de las especificaciones inherentes al proyecto, bienes, obras, o servicios contratados previstos en la oferta, pliego de condiciones y obligaciones del contrato.

f) Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista, debidamente justificada y suscrita por el interventor.

g) Generar alertas sobre el incumplimiento del programa de trabajo del contrato.

h) Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una adición o modificación del contrato.

i) Dar aviso inmediato a la ocurrencia de los hechos y por escrito al ordenador del gasto y a la Dirección Jurídica sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

j) Orientar al contratista de obra sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la EDUR.

k) Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato.

l) Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones.

m) Liquidar los contratos; el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista indicando con precisión y claridad ítem contratados, ítem ejecutados pactados, frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

n) Ninguna actividad que no se encuentre debidamente aprobado por el ordenador del gasto mediante otro si, será aprobado y será responsabilidad única y exclusiva de quien lo hubiera autorizado.

ACCIONES TECNICAS:

a) Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de protección al medio ambiente.

b) Verificar que cada uno de los procesos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las especificaciones señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta, requerimientos de diseño y entregables.

c) Realizar acompañamiento en las visitas técnicas al sitio del proyecto.

d) Revisar y aprobar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra.

e) El interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normatividad vigente y estándares para la realización de la obra.

f) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica de los contratistas, y cualquier otro documento que haga parte de los contratos.

g) Organizar, realizar y verificar personalmente el control de entrega de los documentos (relativos a la obra ejecutada por el contratista.

h) Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista de obra a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades, de acuerdo con las condiciones del contrato y normas técnicas aplicables.

i) Suministrar informes mensuales del desarrollo de los contratos de interventoría y de obra.

j) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en la invitación de la

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

interventoría. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el supervisor del contrato de la EDUR.

k) Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES DE LA EDUR. En virtud del presente contrato serán obligaciones de la **EDUR** las siguientes:

a) Formular al INTERVENTOR las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
b) Entregar la información suficiente para que el INTERVENTOR cumpla el objeto del contrato.
c) Pagar al INTERVENTOR la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
d) Resolver las peticiones presentadas por el INTERVENTOR en los términos consagrados por la ley.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 4. VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato es **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($334.129.712) IVA INCLUIDO** valor que se encuentra discriminado en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA** y hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 5. RESPALDO PRESUPUESTAL: El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así:

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA	619 DEL 01/10/2025	585 DEL 01/10/2025	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	$137.226.873

Vigencia futura con cargo a la vigencia 2026

Mediante el acuerdo No 03 de febrero 14 de 2025 expedido por la junta directiva de la EDUR y Resolución CODFIS No. 05 de fecha 19 de febrero de 2025, se atenderán los compromisos derivados del proceso de contratación así:

VIGENCIA	VALOR
2026	**$196.902.839**

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980079175229-b3b263e8e891
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano aceptan los participantes.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO. La **EDUR** le pagará a la **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El pago del 95% del valor del contrato será cancelado al interventor mediante el pago de actas en porcentajes similares al avance del contrato de consultoría, a cada acta se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

El pago del 5% restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de liquidación; a este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley.

Los pagos se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor y/o supervisor ante la entidad previo su visto bueno.

El Contratista para cada pago debe presentar el informe mensual de la interventoría e informes de los asesores, copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por la supervisión previo a cada acta de pago.

CLÁUSULA 7. PLAZO DEL CONTRATO: El Contrato tendrá un plazo de **SEIS (06) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El Contrato únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo previo y escrito entre las Partes antes de la fecha de finalización del contrato.

CLÁUSULA 8. DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de expedición de garantías, pago de impuestos nacionales, departamentales y/o municipales, estampillas y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo del **CONTRATISTA**. Ninguna de las Partes es responsable por el cálculo, declaración y pago de los impuestos que le correspondan a la otra Parte. La **CONTRATISTA** declara y acepta que la **EDUR** realice las retenciones que se deriven de la celebración de este Contrato de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en la materia tributaria.

CLÁUSULA 9. SUPERVISIÓN. La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato será realizada por quien delegue el Gerente de la **EDUR**, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Acuerdo 007 del 19 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA 10. MODIFICACIONES. Las Partes convienen desde ahora en que las modificaciones que del presente Contrato lleguen a pactarse, debe realizarse por escrito y no implicará novación del mismo, el cual conservará su valor y fuerza legal en todo aquello que no sea objeto de las modificaciones en la forma indicada.

CLÁUSULA 11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración de las partes, por lo tanto, ninguna podrá ceder, vender o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, sin autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte. La contravención a esta prohibición por

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980079175229-b3b263e8691
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **EDUR** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y será una causal para la terminación unilateral con justa causa.

CLÁUSULA 12. SUSPENSIÓN. La **EDUR** podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuidad de este o por cualquier motivo que considere conveniente, informando al **CONTRATISTA** de forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias. El contrato también podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las Partes debidamente justificado.

CLÁUSULA 13. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por las causas generales establecidas en la ley aplicable y, además, quedará resuelto de pleno derecho sin intervención judicial por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo entre las Partes.
b) Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
c) Por la cesión total o parcial del mismo por cualquiera de las Partes, sin la previa autorización expresa de la otra Parte.
d) En caso de incumplimiento grave, esencial y reiterado de las obligaciones establecidas para cualquiera de las Partes. A estos efectos se considerará incumplimiento reiterado, en más de tres (3) ocasiones de manera continua o discontinua, de la misma obligación contractual a cargo de una de las Partes y que no sea subsanada por la Parte incumplida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación por la parte cumplida. El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una Parte de alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, incluyendo el cumplimiento defectuoso, parcial o el cumplimiento tardío.
e) En el evento de presentarse un hecho o una circunstancia constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del Contrato durante un plazo superior a treinta (30) días calendario.
f) Por disposición de autoridad competente.
g) En caso de que se presente una causal de ineficacia o inexistencia del contrato.
h) En el caso de disolución y liquidación de cualquiera de las Partes.
i) En caso de concurso de acreedores, cesación de pagos, quiebra o liquidación de cualquiera de las Partes.
j) Que el **CONTRATISTA** sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
k) Que el **CONTRATISTA** sea vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que una de las Partes pretenda la resolución del Contrato por cualquiera de las causales establecidas en los literales c) a k), deberá enviar una notificación de terminación a la otra Parte con una antelación de cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de terminación argumentando la causal de terminación, sin necesidad de declaración judicial o extra judicial.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

PARÁGRAFO SEGUNDO. La terminación de este Contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas que, por su naturaleza, disposición de la ley o voluntad de las Partes, subsistirán aún después de la terminación del presente Contrato. En el caso que el acuerdo finalizase por incumplimiento de las obligaciones establecidas en él, la Parte cumplida podrá solicitar los daños y perjuicios ocasionados a la Parte incumplida.

CLÁUSULA 14. GARANTÍAS - ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad Del Servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total el contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta De terminación del contrato.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA 15. IMPOSICIÓN DE MULTAS: La **EDUR** en su calidad de contratante y en virtud del principio de autonomía de las partes, queda facultado por el contratista para que pueda imponer multas sucesivas diarias, hasta del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor del contrato al contratista por la inejecución o cumplimiento tardío, parcial o defectuoso de las obligaciones contractuales, sin que ello implique renuncia a la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

La multa será impuesta mediante acto jurídico contractual (documento privado) debidamente motivado, garantizando previamente el derecho de contradicción y defensa del contratista. El monto de la multa se establecerá proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Las multas impuestas podrán hacerse efectivas directamente mediante compensación, deducción o afectación de los saldos pendientes de pago, o mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento en la cobertura de multas, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

En caso de que el contratista incurra en mora en el pago de la multa impuesta, esta devengará intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el día siguiente a su exigibilidad, y la Empresa podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes para su recaudo.

Parágrafo 1: Para efectos de imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, se deberá agotar el siguiente procedimiento:

a) Ante un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad contratante lo requerirá para que presente informe sobre lo ocurrido. En el requerimiento se hará mención expresa y detallada de los hechos que lo soportan, acompañado del informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En el mismo se establecerá la fecha límite para la presentación

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980079175229-b3b263e8691
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

del informe requerido. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, se enviara copia del requerimiento efectuado al garante.

b) En el informe presentado por el contratista se podrán rendir sus descargos, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la EDUR.

c) Hecho lo precedente, se realizará mediante acto jurídico contractual (documento privado) motivado con el cual se decida sobre la imposición o no de la multa o sanción.

d) La entidad contratante podrá desistir del presente procedimiento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA 16. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, este pagará a título de cláusula penal (indemnización) una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, y sin perjuicio del derecho de LA EDUR de exigir el cumplimiento forzoso de la obligación incumplida. La presente cláusula permanecerá vigente incluso después de terminar la relación contractual.

PARÁGRAFO 1: La sanción penal se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la EDUR, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: La imposición de la presente cláusula se hará efectiva mediante acto jurídico contractual (documento privado) motivado donde se establezca incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, el cual se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior.

CLÁUSULA 17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se regirá por lo dispuesto en el reglamento de contratación de la EDUR, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo desarrollen o modifiquen.

Una vez finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, y dentro de los cuatro (4) meses siguientes, las partes procederán a su liquidación bilateral, dejando constancia de los valores ejecutados, pagos realizados, obligaciones cumplidas, saldos pendientes, devoluciones a efectuar, garantías constituidas o liberadas, y demás aspectos necesarios para dejar en firme el cierre del contrato.

En caso de que no se logre la liquidación bilateral dentro del plazo señalado, la entidad contratante podrá adelantar y suscribir la liquidación unilateral del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para la liquidación bilateral, de conformidad con su régimen interno y sin perjuicio de los derechos del contratista para presentar observaciones o formular las acciones legales correspondientes.

La liquidación constituirá el acto jurídico contractual (documento privado) final del contrato, y con ella se declarará cumplido, incumplido, o parcialmente cumplido el objeto contractual, según corresponda, y se definirán los efectos económicos y jurídicos derivados de su ejecución.

CLÁUSULA 18. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SALUD. El **CONTRATISTA** manifiesta que al momento de celebrar el presente contrato se encuentra afiliada al sistema general de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993, situación que deberá mantener

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

vigente durante el término de ejecución del mismo, por lo que exime al contratante de cualquier responsabilidad que se genere por el incumplimiento de esta obligación y la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES. Entre la **EDUR** y el **CONTRATISTA** no existirá ningún vínculo laboral, por lo cual el **CONTRATISTA** es conocedor y acepta que no tendrá derecho a reclamar pago o indemnización alguna a la **EDUR** por un concepto diferente al establecido en el presente Contrato.

El **CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato según el valor establecido en la "cláusula 5 VALOR DEL CONTRATO", con libertad y autonomía técnica, sin sujeción a las prescripciones contenidas en los reglamentos de la empresa, por lo cual no estará subordinado a esta, ni sometido a sus horarios de trabajo, razón por la cual no se constituye vínculo laboral alguno ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales entre este y la **EDUR**.

Cada una de las Partes es la única responsable por el cumplimiento de sus obligaciones en materia administrativa, tributaria o en general, por la obtención y renovación de sus autorizaciones, permisos, licencias o similares que sean exigidos por la normatividad vigente para el desarrollo de sus actividades, así como por sus obligaciones civiles, mercantiles, laborales y, cualquier otra derivada de la ley o pacto que hayan adquirido para el cumplimiento del presente Contrato.

CLÁUSULA 20. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En mi calidad de **CONTRATISTA** manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo a la **EDUR** para dar tratamiento de mis datos personales. Así mismo, autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. Contando con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento.

Cada parte en su calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autoriza a la otra de manera expresa, o a quien represente sus derechos, a consultar, recolectar, reportar, solicitar y/o verificar, de forma parcial o total la información que se refiera a su comportamiento comercial, crediticio, financiero, de servicios, antecedentes penales y disciplinarios, en las diferentes bases de datos nacionales y/o extranjeras, en los términos establecidos por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA 21. NATURALEZA. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, en ningún caso se causará nexo laboral entre la **EDUR** y el **CONTRATISTA** o el personal que este contrate para la ejecución del contrato; en consecuencia, no genera prestaciones ni obligaciones diferentes a las establecidas en este acuerdo.

CLÁUSULA 22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende manifestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la ley y en el Código de Ética de la entidad para suscribir el presente contrato.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

CLÁUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la EDUR.

El contrato se entiende firmado electrónicamente y las parte enteradas del contenido y fuerza legal del Contrato, por tal motivo lo suscriben de común acuerdo.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d2d0b77c8dbc-2460980095937-1a4287cb2a13
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d2d0b77c8dbc-2460980100130-00247d6e8290

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 323-2025

VALOR CONTRATO				$ 334.129.712,00
	VALOR	**IVA 19%**	**VALOR**	
VALOR GRAVADO CON IVA	$ 268.917.273,00	$ 51.094.282,00	$ 320.011.555,00	
VALOR EXENTO DE IVA	$ 14.118.157,00		$ 14.118.157,00	
	SUMAS IGUALES		**$ 334.129.712,00**	**$ 334.129.712,00**

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE
C.C. N° 10,252,703

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 22d624edbb07-2461033124517-dab6c717a268

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 619

Fecha expedición 01/10/2025 Fecha vencimiento Valor Total **137.226.873,00**

Son: Ciento Treinta Y Siete Millones Doscientos Veintiseis Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

Fecha Reg. **137.226.873,00**

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Eje SOCIO CULTURAL

Sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

ACTIVIDADES

Actividad **Interventoria del proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad de Risaralda Recursos SSF**

Componenete COMPONENTE TECNICO **137.226.873,00**

INSUMOS

Mano de Obra Calificada **137.226.873,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008** **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.** **Valor** **137.226.873,00**

C. Costo **02** **INVERSION**

Fondo **90018** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES

eadf2d45cade-274163031-51af82caa96b

FIRMADO

JUAN ADRIAN TORRES OROZCO

eadf2d45cade-274123045-cb1730617b5d

FIRMADO

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

eadf2d45cade-274163133-10a3325f788e

JUAN ADRIAN TORRES OROZCO - 343edea8a855-2460980095944-5aeec31c6eca
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - 343edea8a855-2460980095944-5aeec31c6eca
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - 343edea8a855-2460980100137-65ac5c10168f

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 585

VIGENTE

Fecha expedición 01/10/2025 Fecha vencimiento Valor Total **137.226.873,00**

Son: Ciento Treinta Y Siete Millones Doscientos Veintiseis Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 619

Valor **137.226.873,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008**	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.**
C. Costo	**02**	**INVERSION**
Fondo	**90018**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**
Proyecto	**580729**	**DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**



CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

e7c39c844e9c-275161226-ae6aa864620e

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - 343edea8a855-2460979575231-b851886a7572
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - 343edea8a855-2460980095944-5aeec31c6eca
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - 343edea8a855-2460980100137-65ac5c10168f

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Compromiso Presupuestal No. 754

VIGENTE

Fecha expedición 30/10/2025 Fecha vencimiento Valor Total **137.226.873,00**

Son: Ciento Treinta Y Siete Millones Doscientos Veintiseis Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO 323-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 10252703 EDGAR TABARQUINO BARRENECHE - NATURAL

Documento CONTRATO DE INTERVENTORI Nro. 323 Fecha 29/10/2025 Nro. Int. 7

Duración SEIS MESES Fecha fin 28/04/2026

Forma pago ACTA MENSUAL Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 585

Valor 137.226.873,00

Rubro **2.3.2.02.02.008** **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.**

C. Costo **02** **INVERSION**

Fondo **90018** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

Disponibilidad **585**

INTENCION DE PAGO



CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

e2b1b463cf78-304142641-1ef27b50dae5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951315231

(415)7707212489984(8020) 000001495131523 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 2 7 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 2 7 0 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TABARQUINO	BARRENECHE	EDGAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 27 CA 27 BRR CAMPESTRE D

42. Correo electrónico: edgartabarquino@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 3 1 0 6 8 0	3 4 6 5 2 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 2 3 0 9 0 1				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - a8d9642640da-2461033124512-094e9897aec0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TABARQUINO BARRENECHE EDGAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951315231

(415)7707212489984(8020) **000001495131523 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 5 2 7 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 1 0 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - a8d9642640da-2461033124512-094e9897aec0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14951315231

(415)7707212489984(8020) **000001495131523 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 5 2 7 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 9 8 4 5 0 8		2 0 3 4 5 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JARAMILLO	MAYA	BLANCA	MARYURI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - a8d9642640da-2461033124512-094e9897aec0

ACTA DE INICIO

Acta de inicio Contrato No interno 323 de fecha de 30 de octubre de 2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8507991 – Contratista EDGAR TABARQUINO BARRENECHE

En el municipio de Pereira a los 10 días del mes de noviembre 2025, se reunieron el Señor **EDGAR TABARQUINO BARRENECHE** Identificado con **C.C. 10.252.703** en calidad de Contratista y la Ingeniera Civil **ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS** en calidad de Interventora, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato de Interventoría No. 323 de fecha 30 de octubre de 2025.

No CONTRATO INTERNO	323-2025
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.8507991
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA
CONTRATISTA	**EDGAR TABARQUINO BARRENECHE**
NIT O CEDULA	**10.252.703**
IMPUTACIONES	Rubro No. 2.3.2.02.02.008 Disponibilidad EDUR No. 585 del 01/10/2025 Registro EDUR No. 754 del 30/10/2025
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION	10 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09 de mayo de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	$ 334.129.712
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	La **EDUR** le pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente de la siguiente forma: El pago del **95%** del valor del contrato será cancelado al interventor mediante el pago de actas en porcentajes similares al avance del contrato de consultoría, a cada acta se le descontará las retenciones y deducciones de ley. El pago del **5%** restante del valor del contrato será cancelado al contratista a la suscripción del acta de

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 2482099b4ad4-24610331245O4-f5847204a35b

	liquidación; a este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro y demás documentos soporte, previa certificación de cumplimiento realizada por el supervisor del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE
Contratista

ANGELA MARIA ECHEVERRI RIVAS
Interventora

Elaboro: Paula A. Gutiérrez

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 2482099b4ad4-246103312450 4-f5847204a35b www.serti.gov.co

ACTA DE PAGO PARCIAL

Version 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

CONTRATO No.	323-2025	
ACTA PARCIAL No.	1	
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	
CONTRATISTA	EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	
IDENTIFICACION	10.252.703	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	585 del 01/10/2025
	RP	754 del 30/10/2025
	Código Rubro	2.3.2.02.02.008
FECHA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09 DE MAYO DEL 2026	
PRORROGA		
SUSPENSION		
REINICIO		
FECHA DE TERMINACION FINAL	09 DE MAYO DEL 2026	
PERIODO DEL ACTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2025	

BALANCE DEL CONTRATO No. 323 DE 2025		
VALOR CONTRATO INICIAL	334.129.712	
VALOR ADICION		
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		0
VALOR PRESENTE ACTA		60.999.027
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR		273.130.685
SUMAS IGUALES	**334.129.712**	**334.129.712**

BALANCE DEL ANTICIPO		
VALOR ANTICIPO	$ 0	
AMORTIZACION PRESENTE ACTA		
VALOR PENDIENTE DE AMORTIZAR		
SUMAS IGUALES	**$ 0**	**$ 0**

VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA:	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($60,999,027).
CUENTA BANCARIA:	Banco Caja Social Cuenta de ahorros No. 24110665386

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50, El Interventor(a) o Supervisor (a) verificó el cumplimiento de las obligaciones de los aportes al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con los pagos a la fecha habiendo efectuado los mismos en el monto legalmente exigido, para lo cual se anexan los soportes correspondientes.

Para constancia se firma en Pereira ,Risaralda a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma
Supervisor(a) y/o Interventor(a)

Firma
Contratista

Revisó:	Vo.Bo:
Nombre(s) y apellidos(s)	Nombre(s) y apellidos(s)

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - d30fd8b1deaf-2461033130910-ecf4b983f3cd

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

NIT 900118630

NRO INT: 2354

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL **No. 2233** **De 22/12/2025** **Por 872.206.693,00**

PAGO ACTA 1 DEL CONTRATO 297 DE 2025

DEPENDENCIA : GENERAL

PROYECTO : DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA

A FAVOR DE: INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S **C.C o Nit** 800201735

CONTRATO DE OBRA No **297** **de** **30/09/2025** **Por** **4.476.078.879,00**

CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Ochocientos Setenta Y Dos Millones Doscientos Seis Mil Seiscientos Noventa Y Tres Pesos M/Cte. **872.206.693,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
CONTRIBUCION ESPECIAL		872.206.693,00	5,00	43.610.335,00	**151.606.110,00**
ESAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%		872.206.693,00	3,00	26.166.201,00	
RETEFUENTE	21	872.206.693,00	2,00	17.444.134,00	
RETENCION POR ICA	503	872.206.693,00	1,00	8.722.067,00	
IMPUESTO DE TIMBRE		4.476.078.879,00	1,00	44.760.789,00	
ESTAMPILLA PRODEPORTE 1.25 HOSPITAL		872.206.693,00	1,25	10.902.584,00	

NETO A GIRAR **720.600.583,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 702 **Fecha.** 06/10/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
02	580729	2.3.2.02.02.005	CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	90018 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS	872.206.693,00

Total obligación **872.206.693,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
290201057	Contrato 0644 -2025 Gerencia Proye	872.206.693,	0,	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE U
244004005	Impuesto De Industria Y Comercio P	0,	8.722.067,	Impuesto De Industria Y Comercio Pereira
244035020	Estampilla Pro Deportes	0,	10.902.584,	Estampilla Pro Deportes
243626005	Contratos De Construccion Urbaniza	0,	17.444.134,	Contratos De Construccion Urbanizacion En Gral Confecc
244035015	Estampilla Adulto Mayor	0,	26.166.201,	Estampilla Adulto Mayor
244075005	Contribucion Especial	0,	43.610.335,	Contribucion Especial
243698005	IMPUESTO DE TIMBRE	0,	44.760.789,	IMPUESTO DE TIMBRE
240101005	Bienes Y Servicios	0,	720.600.583,	Cuenta por pagar
Sumas Iguales		**872.206.693**	**872.206.693**	

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

NIT 900118630

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 2354

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 2233 De 22/12/2025 Por 872.206.693,00

PAGO ACTA 1 DEL CONTRATO 297 DE 2025

FIRMADO

ANGELA MARIA OSPINA ARANGO

0be150d2178b-357133107-eba6d406342d

FIRMADO

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

0be150d2178b-357135057-fb956303f816

ACTA DE PAGO PARCIAL

Version 1 Fecha de vigencia: Noviembre 2024

CONTRATO No.	297-2025	
ACTA PARCIAL No.	1	
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	
CONTRATISTA	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	
IDENTIFICACION	800.201.735-1	
OBJETO	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP	499 DEL 20/08/2025
	RP	702 del 06/10/2025
	Código Rubro	2.3.2.02.02.005
FECHA DE INICIO	10 DE 11 DEL 2025	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09 DE 04 DEL 2026	
PRORROGA		
SUSPENSION		
REINICIO		
FECHA DE TERMINACION FINAL	09 DE 04 DEL 2026	
PERIODO DEL ACTA	10 DE 11 DE 2025 AL 15 DE 12 DEL 2025	
FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE 12 DE 2025	

BALANCE DEL CONTRATO No. 297 DE 2025

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 4,476,078,879.00	
VALOR ADICION	0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS	0	0
VALOR PRESENTE ACTA		$ 872,206,693.00
SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR		$ 3,603,872,186.00
SUMAS IGUALES	**$ 4,476,078,879.00**	**$ 4,476,078,879.00**

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO		
AMORTIZACION PRESENTE ACTA		
VALOR PENDIENTE DE AMORTIZAR		
SUMAS IGUALES	**$ 0**	**$ 0**

VALOR NETO A PAGAR AL CONTRATISTA:	Ochocientos setenta y dos millones doscientos seis mil seiscientos noventa y tres PESOS MCTE ($ 872.206.693).
CUENTA BANCARIA:	Bancolombia Cuenta Corriente No. 896-252998-06

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50, El Interventor(a) o Supervisor (a) verificó el cumplimiento de las obligaciones de los aportes al sistema de seguridad social, encontrándose a paz y salvo con los pagos a la fecha habiendo efectuado los mismos en el monto legalmente exigido, para lo cual se anexan los soportes correspondientes.

Para constancia se firma en Pereira ,Risaralda a los Dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma **Supervisor(a) y/o Interventor(a)**	**Firma** **Contratista**
Revisó:	Vo.Bo:
Nombre(s) y apellidos(s)	Nombre(s) y apellidos(s)

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 48fc940b8d44-2461032131145-4e70913ab417
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 48fc940b8d44-2461033112029-be5501821f4f

Factura electrónica de venta N°: IDPS 3085

INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.
800.201.735-1
CARRERA 22 No.3A-37
La Virginia - Colombia
(606) 3683669
contabilidad@industriasdelpacifico.com.co
www.industriasdelpacifico.com

Cliente: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR

Nit: 900.118.630-3

Teléfono: (606) 3241500

Dirección: CR 7 23 60

Correo: DTECNICO@PROMOTORADEVIVIENDADERISARALDA.GOV.CO

Fecha y hora Factura	
Generación	16/12/2025, 16:34
Expedición	16/12/2025, 16:34
Vencimiento	15/01/2026
Vendedor	LEIDY YOHANA OSORIO
Centro de costo	251010
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	COSTO DIRECTO - CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.00	655,419,786.00	655,419,786.00
2	AU / COSTOS DIRECTO (28,4%)	1.00	186,139,219.00	186,139,219.00
3	SUB TOTAL COSTOS REEMBOLSABLES S/F	1.00	25,575,972.00	25,575,972.00
4	I+U COSTOS REEMBOLSABLES SEGÚN FACTURA (19,83%)	1.00	5,071,716.00	5,071,716.00

Total items: 4

Valor en Letras:
Ochocientos setenta y dos millones doscientos seis mil seiscientos noventa y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-15 por $ 872,206,693.00

Total Bruto	872,206,693.00
Total a Pagar	872,206,693.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095409445 aprobado en 20250709 prefijo IDPS desde el número 2845 al 50000000 Vigencia: 12 Meses**Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 4x1000
CUFE: 2f7e3a50e44e3e3921f9257b900c7f2ddedcd0908574278be3b3156bc8d5569230f2361c8481ee28d905d8b5e5c6f7ad

Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 7adccaeeeeec-2461032131156-d8e00638b4b3
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 7adccaeeeeec-2461033112006-581ddad8122e

INDUSTRIAS DEL PACIFICO
S.A.S. Ingenieria para la Industria

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, CUOTA APRENDIZAJE E IMPUESTOS

Los suscritos JULIO CESAR GAVIRIA SANTA - REPRESENTANTE LEGAL y FLOR ESMIRA OSORIO ARBOLEDA - REVISORA FISCAL de INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S., debidamente inscritos en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, CERTIFICAN que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); así como el cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Igualmente certifican que la sociedad se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Renta, IVA, Retención en la fuente e Industria y comercio.
A la fecha del presente certificado la sociedad no presenta reclamación alguna por concepto laboral o jurídico.

Dada en Pereira, 15 de diciembre 2025

JULIO CESAR GAVIRIA SANTA
CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.346.689

FLOR ESMIRA OSORIO ARBOLEDA
Revisor Fiscal
C.C.42.052.794 TP: 55647-T

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - e900b6e39e2a-2461032131204-2103db0405c1
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - e900b6e39e2a-2461033112033-88639c89cedc

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B4D53154747F9B35

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR ESMIRA OSORIO ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42052794 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 55647-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.052.794

OSORIO ARBOLEDA
APELLIDOS

FLOR ESMIRA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1960
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-NOV-1978 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54149281-F-0042052794-20060808 02368 06216B 02 190855715

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - e900b6e39e2a-2461032131204-2103db0405c1
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - e900b6e39e2a-2461033112033-88639c89cedc



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55647-T

FLOR ESMIRA
OSORIO ARBOLEDA
C.C. 42852794
RESOLUCION INSCRIPCION 158 FECHA 16/10/97
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente



Flor Esmira Osorio A

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011870

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - e900b6e39e2a-2461032131204-2103db0405c1
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - e900b6e39e2a-2461033112033-88639c89cedc

CONTRATISTA DE OBRA
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
NIT 800.201.735-1



INFORME No. 01

PERIODO DEL INFORME
DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025

1 Contenido

2 INTRODUCCIÓN 3
2.1 OBJETO 3
3 CONTRATO DE OBRA No. 297-2025 3
3.1 OBJETO 3
3.2 GENERALIDADES 3
3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
3.4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5
3.5 DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECIBIDA. 7
3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS 8
3.7 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 9
3.8 DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 9
3.9 INFORME FINANCIERO DE LA OBRA 11
3.10 REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO 11
3.11 PRESENTE INFORME. 13
3.12 REVISION DE DISEÑOS. 14
3.13 SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA 18
3.14 CONTROL DE PARAFISCALES DE LA OBRA 18
3.15 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 18
3.16 BITÁCORA 18
3.17 GESTION AMBIENTAL 18
3.18 GESTION CALIDAD 19
3.19 GESTIÓN SOCIAL 19
3.20 GESTION ARQUEOLÓGICA 19
3.21 ANEXOS 20

2 INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda - EDUR selecciono el contratista de obra INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S con el objetivo de realizar en esta fase es proporcionar las primeras intervenciones de urbanismo, obras que consisten principalmente en la construcción de varías estructuras hidráulicas, la adecuación de los parqueaderos, la construcción de obras para el desplazamiento de peatones, la iluminación de la vía de acceso, así como la limpieza de las zonas aledañas al entorno de edificio de Alta Complejidad para brindar condiciones de limpieza y accesibilidad tanto al edificio en funcionamiento como a las zonas donde se van a ejecutar las obras de construcción del edificio hospitalario.

2.1 OBJETO

CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Participantes:

EMPRESA Y DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISRALDA.	ENTIDAD CONTRATANTE.
CÉSAR A. MORENO URREA	APOYO SUPERVISIÓN
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	CONTRATISTA INTERVENTORÍA.
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

3 CONTRATO DE OBRA No. 297-2025

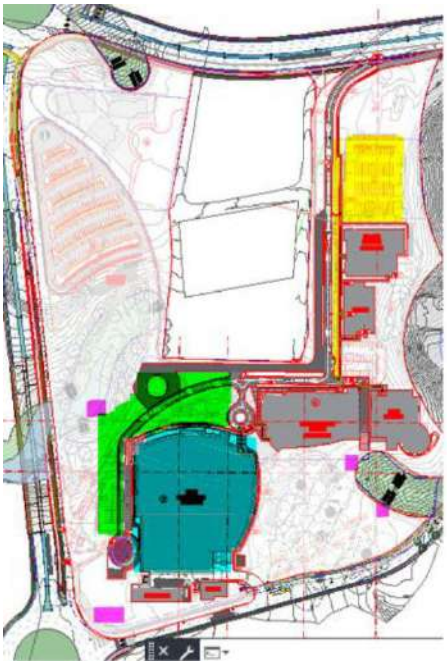
El informe mensual No. 01, del periodo comprendido entre el 10 de noviembre y el 09 de diciembre de 2025, corresponde a la ejecución de actividades realizadas en el marco del contrato No. 297 del 2025 cuyo objeto es “CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

3.1 OBJETO

CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

3.2 GENERALIDADES

Actualmente se encuentra en ejecución de obra el Edificio de Consulta externa y algunas obras de urbanismo del entorno inmediato, No obstante, aún hay actividades que pendientes de contratación y ejecución y son necesarias para la puesta en funcionamiento y operación del Edificio de Consulta externa. A continuación, se desglosa las diferentes fases de desarrollo del proyecto.



ÁREAS DE TRABAJO		ACTIVIDADES
Área 1	Huella Edificio Hospital	Rocería- Excavación (0.40) - Arqueología.
Área 2	Contorno hospital	Rocería -Excavación (0.40) -Red desagües - Arqueología.
Área 3	Acceso Oriental	Rocería – Excavación -Pavimento- Iluminación - Arqueología.
Área 4	Tanques	Rocería – Excavación – Estructura - Arqueología

Tabla 1. Localización áreas de trabajo.
Fuente. DOCUMENTO TECNICO PROCESO EDUR-SPRO-04-2025"

3.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se encuentra localizado a 8 Km al Oeste del Aeropuerto internacional Matecaña desde el cual se llega tomando la Avenida 30 de agosto hacia la vía nacional Pereira – Cartago, en el corregimiento de Cerritos y en límites con el corregimiento de Morelia. El predio, se ubica en suelo de expansión urbana del municipio de Pereira –Risaralda y hace parte integral del Plan Parcial Parque Temático de Flora y Fauna ocupando la totalidad de la Unidad de Gestión 3 a la cual le fue asignado el uso principal de equipamiento / servicio de escala metropolitana o regional. El plan parcial cuenta con modificación aprobada mediante el decreto 338 del 11 de febrero de 2022, pieza urbana en la que también se localiza el Bioparque Ukumarí y el Parque Consotá, y tiene un área total de 100.479 m2.

Ilustración 1. Localización



El lote del Hospital Regional de Alta complejidad limita por el norte con la vía veredal que se proyecta como continuación de la Av. Las Américas Tramo 3 También denominada como la futura Avenida de los Colibríes, por el Este limita con predio público de zona de protección forestal, por el Sur con la proyectada vía Paralela banca Oeste, por el Oeste con la vía proyectada Av. Tacurumbí Tramo 2 y cierra al Nor-oeste con la vía proyectada Av. Las Américas Tramo 3 y con predio privado.



3.4 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	No 297 DE 2025
No CONTATO SECOP II	CO1.SLCNTR.15844320 / CO1.PCCNTR.8361198

OBJETO:	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA
NIT O CEDULA	900118630-3
CONTRATISTA	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S
NIT O CEDULA	800.201.735-1
IMPUTACIONES	Rubro No. 2.3.2.02.02.005 Disponibilidad EDUR No. 499 del 20/08/2025 Registro EDUR No. 702 del 06/10/2025
VALOR	$ 4.476.078.879
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	10 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de abril de 2026
ANTICIPO	N/A

Tabla 2. Información general del contrato.
Fuente. Elaboración propia

FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA
FECHA DE REINCIO	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
VALOR CONTRATO ADICIONAL	NO APLICA
VALOR TOTAL	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/cte ($ 4,476,078,879.00)

Tabla 3. Actos administrativos adicionales y valor total.
Fuente. Elaboración propia

N° POLIZA 4000-679-90 Y N° POLIZA 4000-679-91				
GARANTÍAS	**ASEGURADORA**	**FECHA DE INICIACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	**VALOR**
R. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ESTATAL	10-11-2025	09-04-2026	$895.215.776.00
CUMPLIMIENTO	ESTATAL	10-11-2025	09-08-2026	$447.607.887.90
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		10-11-2025	09-04-2029	$447.607.887.90

ESTABILIDAD DE LA OBRA	09-04-2026	09-04-2031	$895.215.775.80

Tabla 4. Garantías del contrato de obra actualizadas al acta de inicio.
Fuente. Elaboración propia

3.5 DOCUMENTACIÓN ENVIADA Y RECIBIDA.

FECHA	DOCUMENTO
11-11-2025	Presentación personal profesional contrato de obra 297-2025
11-11-2025	Solicitud subcontratación de actividades contrato no. 279-2025
11-11-2025	DOCUMENTOS PERSONAL IDP HRAC
14-11-2025	LISTA DE CUMPLIMIENTO DE REQ LEGALES
14-11-2025	Oficio procedimientos actividades de rocería contrato de obra 297-202
15-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 18-11-2025
18-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 19-11-2025
20-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 21-11-2025
22-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 24-11-2025
24-11-2025	INFORME SEMANAL 18 AL 25 Nov
25-11-2025	Envío Programación de obra 001
26-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 27-11-2025
26-11-2025	Presentación de Plan de contingencia mes de diciembre 2025 - Contrato 297-2025
28-11-2025	Oficio Protocolo actividades de excavaciones mecánicas para tanque
28-11-2025	Propuesta de A.P.U NP1 Afirmado compactado para mantenimiento vial, incluye transporte
29-11-2025	Presentación personal profesional contrato de obra 297-2025
29-11-2025	Suspensión de las actividades de Desmonte y limpieza
29-11-2025	DOCUMENTOS INGRESO 1-12-2025
01-12-2025	INFORME SEMANAL 25 AL 02 DIC
01-12-2025	PLAN DE CALIDAD
02-12-2025	INFORME MENSUAL N°1 SST
03-12-2025	DOCUMENTOS DE INGRESO 4-12-2025
04-12-2025	INFORME MENSUAL N°1 HRAC
04-12-2025	PROPUESTA DE A.P.U NP1
09-12-2025	REVISIÓN CRONOGRAMA DE OBRA CONTRATO DE OBRA 297-2025

Tabla 5. Documentación enviada durante el periodo.
Fuente. Elaboración propia

FECHA	DOCUMENTO
10-11-2025	Entrega documentos Técnicos para ejecución de obra
10-11-2025	Remisión acta de inicio contrato 297-2025
12-11-2025	Reenvío acta de Inicio de obra con nueva fecha

FECHA	DOCUMENTO
14-11-2205	Plano Vías y Parqueadero
15-11-2025	Citación Comité Técnico de obra
17-11-2025	Aprobación personal profesional
17-11-2025	Respuesta Procedimiento para Desmonte y limpieza
18-11-2025	Respuesta oficio solicitud de subcontratación
20-11-2025	Entrega de información Técnica complementaria del contrato 297-2025
24-11-2025	Acta de Comité N° 01
27-11-2025	Respuesta a su oficio IDP – HRACF1 – 261125A, contrato No. 297-2025
28-11-2025	Revisión Cronograma de obra Contrato N° 297-2025
28-11-2025	Suspensión de las actividades de Desmonte y limpieza
03-12-2025	DOCUMENTOS INGRESO 4 -12-2025
03-12-2025	Respuesta a su oficio IDP – HRACF1 – 261125A, contrato 297-2025
03-12-2025	EF 317723 DEPTO RISARALDA HOSPITAL _ PLAZOS RADICACION PAGOS MES DE DICIEMBRE 2025
04-12-2025	INFORME MENSUAL No 1 HRAC (respuesta)

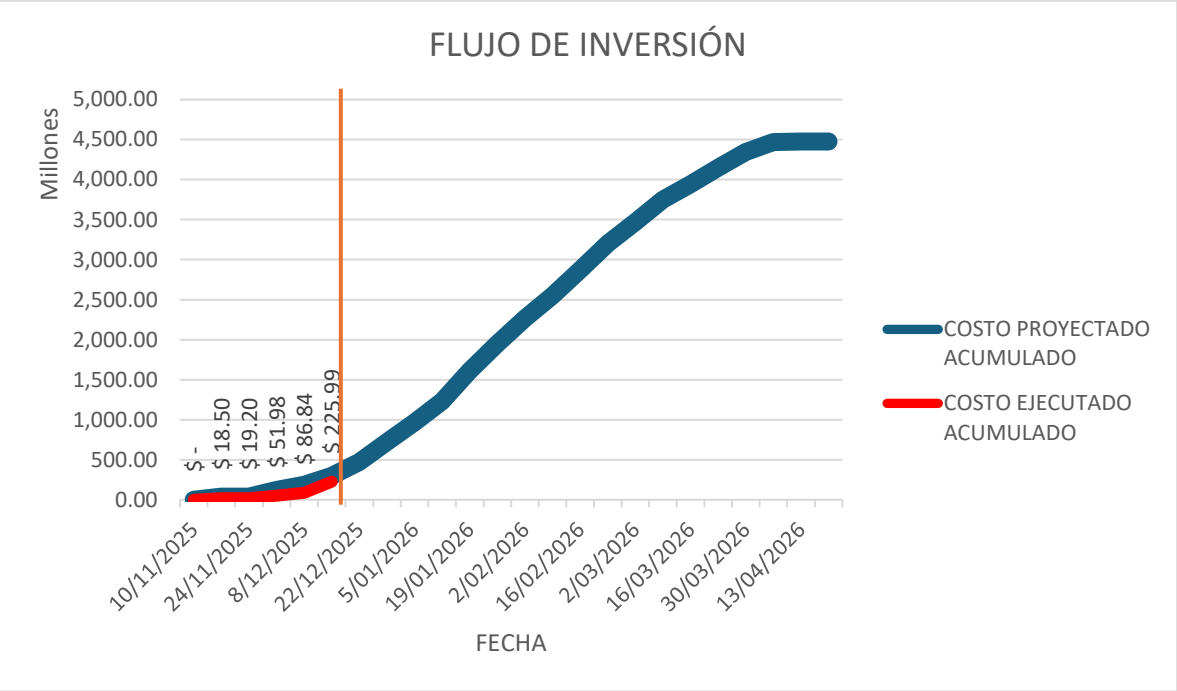
Tabla 6. Documentación recibida.
Fuente. Elaboración propia

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre y el 09 de diciembre de 2025.
Se realizaron las siguientes actividades

Código	Item	Un
	PRELIMINARES	
1.1.01	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h= 2 m	m
1.1.03	Campamento	m2
1,1,06b	Localización y replanteo topográfico	m2
1.1.07b	Desmonte y limpieza incluye acarreo interno y control de arvensos	ha
	CORTES. EXCAVACIONES	
2.1.02	Excavación en material común mecánica incluye cargue	m3
	TRANSPORTE MATERIALES	
2,4,01	Transporte externo sitio de disposición autorizado distancia 15-20 km (Material en banco)	m3 /km
	ARQUEOLOGIA	
28.1.01	Excavación manual para exploración arqueológica	m3

3.7 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

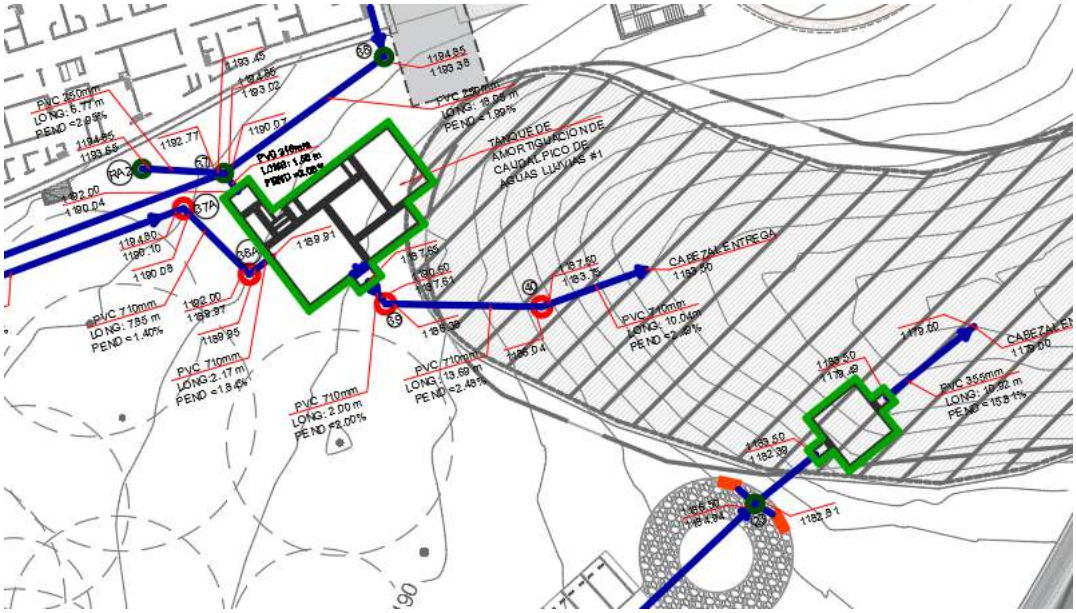


AVANCE FISICO (%)			
CONCEPTO	ACUM.	AVANCE	TOTAL, ACUMULADO
% Programado		6.64%	6.64%
% Ejecutado		5.05%	5.05%
Diferencia		**-0.67%**	**-0.67%**

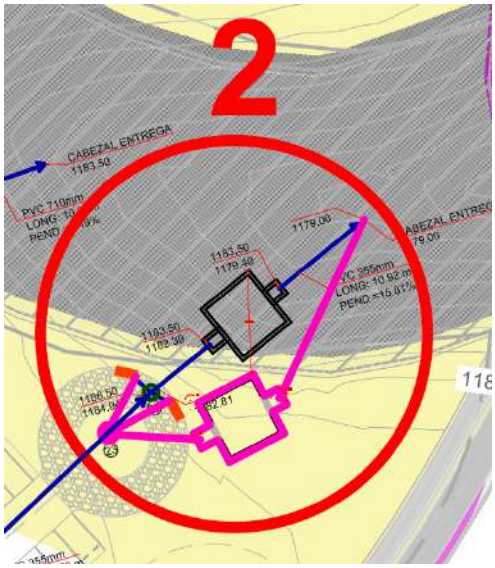
3.8 DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

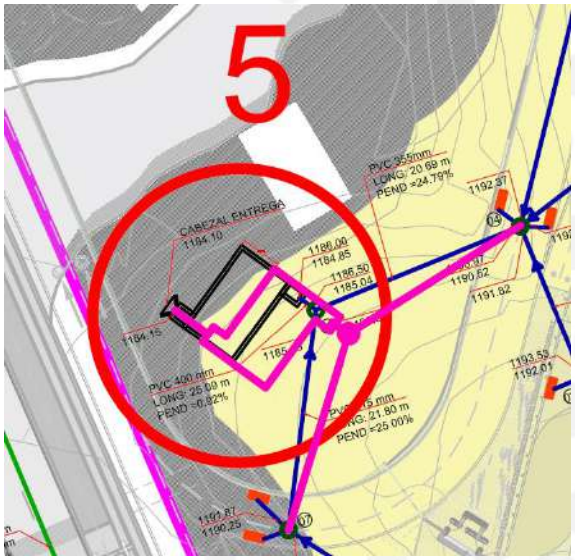
- **Inicio de excavaciones y consideraciones arqueológicas.** Respecto al avance de las excavaciones, para realizar la excavación en el tanque N°1, se debe realizar la adecuación de una vía para poder acceder la maquinaria y material, para el mantenimiento de esta vía hemos agotados recursos administrativos intentando viabilizar la reutilización de escombros de otros proyectos, algo que no se ve viable por la parte ambiental tanto de la interventoría como contratista. Estando esta actividad como ruta crítica. Adicional a lo anterior, se hizo la observación por parte del Ing. Cesar Moreno (Supervisor técnico del proyecto delegado por la EDUR) el pasado 26 de noviembre, sobre la ubicación del Tanque No.1, toda vez en la implantación original se observan dos extremos del tanque que se encuentran dentro de la zona de protección del proyecto del costado sur-oriental, lo que implica realizar por parte de la entidad o la interventoría una nueva ubicación o solicitud ante la autoridad ambiental para que permita la construcción del tanque según el diseño entregado por la entidad, para que no quede la afectación del tanque sea mínima a esta área de protección. En caso de ser

necesario es importante priorizar esta situación, para efectos de definir la programación de obra que se viene realizando por frentes, para hacer los ajustes necesarios y en la misma medida coordinar la logística para el inicio de actividades en otro frente de obra.



- **Implantación de tanques y solicitud de cambios en posiciones**. Durante las actividades de implantación de los tanques No. 2 y No.5, se observa que los dos tanques tienen afectación dentro de las áreas de protección, por lo que se solicita a la interventoría del proyecto, hacer una reunión con el diseñador de las redes de aguas lluvias, para efectos de solicitar el movimiento de los tanques hacia las zonas externas de estas áreas de protección, para poder dar inicio a las actividades de excavación, toda vez son ruta crítica para la programación de obra. Se presenta una propuesta de cada tanque para su nueva ubicación.





3.9 INFORME FINANCIERO DE LA OBRA.

A la fecha de corte no se han realizado cobros de actas de pago parcial y ya se manifiesta un atraso en las actividades por falta de liberación de los tanques.

3.10 REGISTRO DEL ESTADO DEL TIEMPO

Se presentan lluvias en horas de la madrugada la cuales no impiden las labores rutinarias de obra
A continuación, se presenta cuadro de lluvias.

INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S. Ingeniería para la Industria NIT 806.001.735-1

CONTRATO 297 - 2025 - CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

FORMATO NO CONTROLADO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES	FECHA DD/MM/AAAA	JORNADA			INTENSIDAD			SUSPENSIÓN LABORAL		OBSERVACIONES	PLUVIOMETRO (mm)
		M	T	N	L	M	I	SI	NO		
NOVIEMBRE DE 2025	1-nov-25										
	2-nov-25										
	3-nov-25										
	4-nov-25										
	5-nov-25										
	6-nov-25										
	7-nov-25										
	8-nov-25										
	9-nov-25										
	10-nov-25								X		0.00
	11-nov-25								X		0.00
	12-nov-25								X		0.00
	13-nov-25								X		0.00
	14-nov-25								X		0.00
	15-nov-25								X		0.00
	16-nov-25										
	17-nov-25								X		0.00
	18-nov-25								X		0.00
	19-nov-25	X				X			X	SE PRESENTAN LLUVIAS MODERADAS EN HORAS DE LA MADRUGADA	4.00
	20-nov-25	X					X		X	SE PRESENTAN LLUVIAS INTENSAS EN LA NOCHE ANTERIOR Y EN HORAS DE LA MADRUGADA	12.00
	21-nov-25	X				X			X	SE PRESENTAN LLUVIAS MODERADAS EN HORAS DE LA MADRUGADA	4.00
	22-nov-25	X			X				X	SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES EN HORAS DE LA MADRUGADA	3.00
	23-nov-25										
	24-nov-25	X				X			X	SE PRESENTAN LLUVIAS MODERADAS EN HORAS DE LA MADRUGADA	40.00
	25-nov-25	X			X				X	SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES EN HORAS DE LA MADRUGADA	2.00
	26-nov-25								X	SE PRESENTAN LLUVIAS LEVES EN HORAS DE LA MADRUGADA	3.00
	27-nov-25								X		0.00
	28-nov-25								X		0.00
	29-nov-25								X		0.00
	30-nov-25										

NOTA	
L: LEVE	M: MAÑANA
M: MODERADO	T: TARDE
I: INTENSO	N: NOCHE

FIRMA - NOMBRE: ING. JULIO MUÑOZ

INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S. Ingeniería para la Industria NIT 800.201.735-1

CONTRATO 297 - 2025 - CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

FORMATO NO CONTROLADO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MES	FECHA DD/MM/AAAA	JORNADA			INTENSIDAD			SUSPENSIÓN LABORAL		OBSERVACIONES	PLUVIOMETRO (mm)
		M	T	N	L	M	I	SI	NO		
DICIEMBRE DE 2025	1-dic-25								X		0 mm
	2-dic-25								X		0 mm
	3-dic-25								X		0 mm
	4-dic-25	X				X		X		Se suspenden actividades de 7:30 a 9:00 a.m.	28 mm
	5-dic-25	X			X				X		4 mm
	6-dic-25								X		0 mm
	7-dic-25										
	8-dic-25										
	9-dic-25	X			X				X	Se presentan lluvias la noche anterior	22 mm
	10-dic-25								X	Se presentan lluvias la noche anterior	1 mm
	11-dic-25										
	12-dic-25										
	13-dic-25										
	14-dic-25										
	15-dic-25										
	16-dic-25										
	17-dic-25										
	18-dic-25										
	19-dic-25										
	20-dic-25										
	21-dic-25										
	22-dic-25										
	23-dic-25										
	24-dic-25										
	25-dic-25										
	26-dic-25										
	27-dic-25										
	28-dic-25										
	29-dic-25										
	30-dic-25										
	31-dic-25										

NOTA	
L: LEVE	M: MAÑANA
M: MODERADO	T: TARDE
I: INTENSO	N: NOCHE

FIRMA - NOMBRE: ING. JULIO MUÑOZ





Ilustración 2. Registro de lluvias noviembre y diciembre.
Fuente. Elaboración propia.

3.11 PRESENTE INFORME.

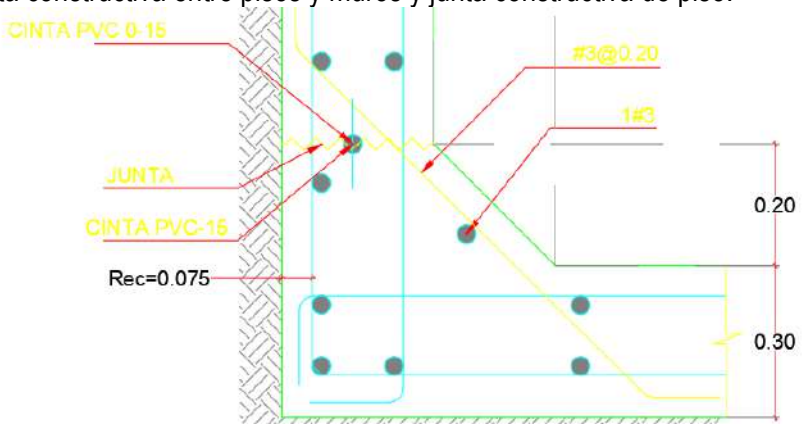
De acuerdo con las actividades del contrato se reporta el avance de ejecución por capítulos y total del proyecto:

ITEM	CAPITULO	VALOR TOTAL CONTRACTUAL	VALOR TOTAL EJECUTADO	% AVANCE
1	PRELIMINARES			
1.1	PRELIMINARES	$ 85,284,978.73	$ 41,206,076	48.32%
2	CORTES EXCAVACIONES LLENOS Y FILTROS	$ -		
2.1	CORTES. EXCAVACIONES	$ 171,243,805.80	$ 35,683,688	20.84%
2.2	LLENOS	$ 29,094,199.66		
2.4	TRANSPORTE MATERIALES	$ 803,185,720.20	$ 128,439,417	15.99%
3	ESTRUCTURAS GRANULARES, LOSAS CONTRAPISO Y PAVIMENTOS	$ -		
3.1	ESTRUCTURAS GRANULARES	$ 224,576,879.81		
3.2	LOSAS CONTRAPISO - PAVIMENTOS	$ 254,600,717.29		
3.3	OBRAS COMPLEMENTARIAS LOSAS Y PAVIMENTOS	$ 27,282,894.24		
4	ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO	$ -		
4.1	ACERO REFUERZO	$ 765,301,019.00		
4.2	CIMENTACION CONCRETO	$ 243,600,658.48		
4.3	ELEMENTOS VERTICALES ESTRUCTURA CONCRETO	$ 772,221,675.00		
4.4	LOSAS Y VIGAS AEREAS	$ 314,694,559.76		
6	ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO	$ -		
6.3	IMPERMEABILIZACIONES	$ 185,652,340.20		
15	SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS	$ -		
15.1	REDES SUBTERRANEAS	$ 42,104,866.37		
15.6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS HIDROSANITARIAS	$ 47,905,444.22		
17	RED ELECTRICA E ILUMINACION	$ -		
17.3	CONDUCTORES Y ACCESORIOS	$ 70,915,438.13		
17.5	CONDUCTORES Y ACCESORIOS	$ 104,955,142.26		
25	COBERTURAS VEGETALES	$ -		
25.1	COBERTURAS	$ 4,864,074.48		
28	ARQUEOLOGIA	$ -		
28.1	ARQUEOLOGIA	$ 212,488,107	$ 125,662.	0.06%
	COSTO TOTAL (1)	$ 4,359,972,521	$ 205,454,845	4.71%
	COSTOS REEMBOLSABLES SEGUN FACTURA			
	COSTO TOTAL (2)	$ 116.106.358	$ 20,530,715	17.99%
	COSTO FINAL	$ 4.476.078.879	$ 225,985,560	5.05%

Inversión ejecutada en actividades de obra con el presente informe al 09 de diciembre de 2025: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 225,985,560).

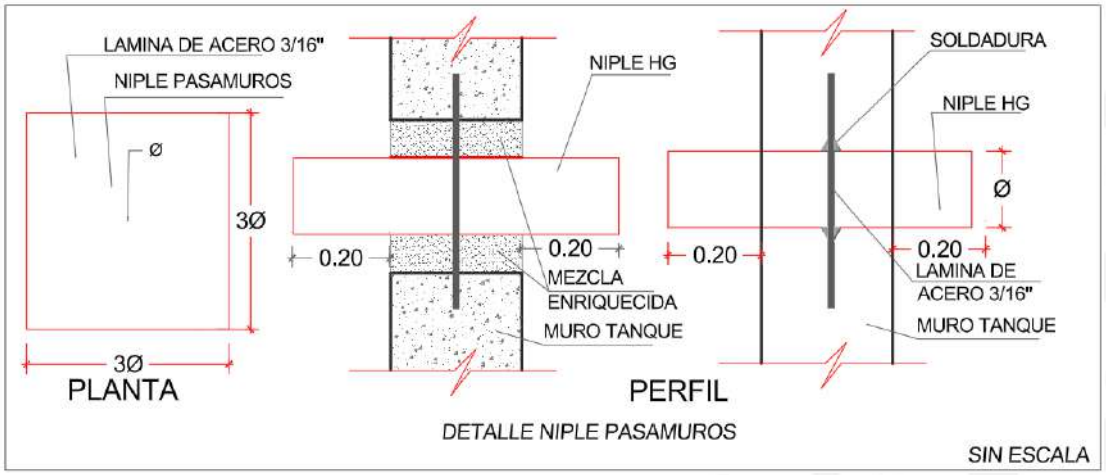
3.12 REVISION DE DISEÑOS.

Durante revisión a los diseños estructurales se observa la integración de la junta pvc 15, como junta constructiva entre pisos y muros y junta constructiva de piso.



Continua en revisión todos los diseños entregados.

Durante revisión a los diseños estructurales para los tanques se observa la recomendación para los niples pasamuros en un detalle típico, dentro del plano 02 de los diseños para los tanques de agua potable, se eleva consulta a la interventoría para la definición, si los niples van bridados hacia ambos costados o roscados.

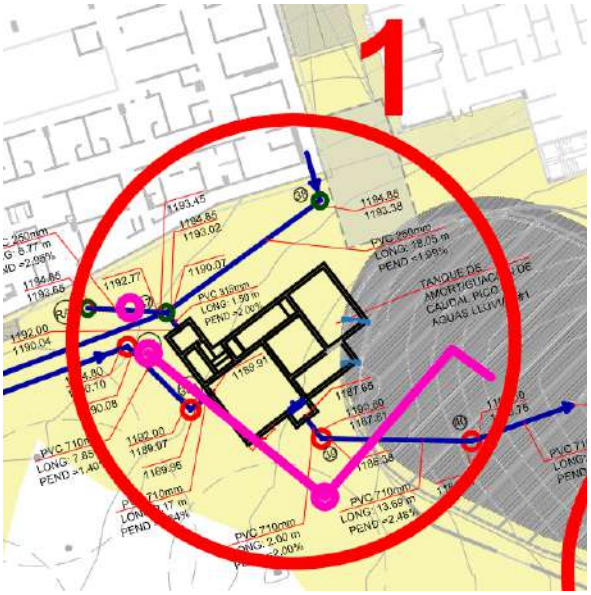


Durante el periodo se realiza solicitud aclaratoria con el acompañamiento del ing. Diseñador de los tanques de reúso No.1, 2 y 5, donde se propone la reubicación de los tanques 2 y 5, donde

se determina la construcción de una nueva cámara de inspección, para la alimentación del tanque de amortiguación del tanque de reúso No.1.

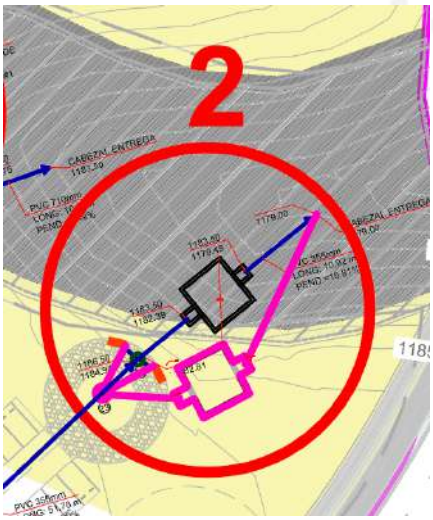
Tanque No.1:

- Construcción de nueva cámara para la entrada de la tubería de 710mm que viene de la cámara de inspección 38 A, al tanque de amortiguación de pico del caudal.



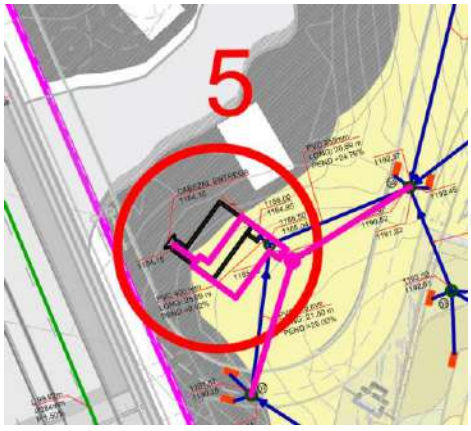
Tanque No.2:

- Desplazarlo en sentido Sur-Occidente, en una distancia de 10.42m para Subirlo hacia la corona del talud y retirarlo de la zona de protección, girándolo sobre su eje central para que la tubería que le llega desde la cámara de inspección No. 23, que también se debe desplazar le llegue con un ángulo de entrega aproximado de 60°. En la misma medida la tubería que sale desde la caja de descole hacia el cabezote de descarga, sale con un ángulo aproximado de 53°.
- La cámara No.23, se debe desplazar en el sentido hacia el occidente sobre el eje de la tubería, en 5.80m y conectarle los sumideros en contraflujo. O cambiar la disposición final de los sumideros dentro de la glorieta y cambiando las pendientes de bombeo para garantizar la correcta evacuación de las aguas lluvias.



Tanque No.5

- Se debe desplazar el tanque en sentido sur Oriente, en una distancia de 4.02m, para que se salga de la zona de protección del cuerpo de agua existente.
- Desplazar la cámara de inspección 08 en 4.02m, hacia el costado sur-oriente y aumentar la altura del cuerpo de la cámara en su parte superior para que la tapa no quede enterrada, revisar si implica el manejo del perfilado del talud.



Durante el periodo se realiza la revisión y el ejercicio de la toma de cantidades de aceros y concretos, se evidencia diferencias en algunos datos suministrados en los planos de diseños de redes de acueducto, redes de alcantarillado de aguas lluvias y diseños estructurales para los tanques 1 y 3. A continuación, se presenta un cuadro resumen, con algunas de las diferencias identificadas, así:

TANQUE # 1 Camaras 39-40			
PLANO HIDRAULICO	PLANO ALCANTARILLADO	PLANO ESTRUCTURAL	DIFERENCIA
HRAC_GEN_ACU_PYR.dwg	HRAC_GEN_ACU_PYR.dwg	HRAC_TPA_EST_PRY_P01-P04.dwg	
Cota Terreno			
Plano planta ACU-ALC (Sistema Bombeo Suminisitro de Agua No Potable)	Detalles		
1191.5	1192	1192	0.5
Salida de Tanque Agua Desarenada			
Diametro tubería en mm			
Plano planta ACU-ALC (Sistema Bombeo Suminisitro de Agua No Potable)	Detalle Corte C-C'		
200	250		50
Cota batea			
Plano planta ACU-ALC (Sistema Bombeo Suminisitro de Agua No Potable)	Detalle Corte C-C'		
1190.85	1190.25		0.6
Tanque de agua filtrada			
Salida tuberías 6"			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte G-G'		
A 3cm por encima de nivel máximo del agua para rebose	A 5cm por encima de nivel máximo del agua para rebose		0.02
Desarenador			
Longitud Tanque			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte F-F'	Planta y Detalles	
7.7	7.57	7.7	0.13
Detalle Rejillas de Cribado			
Memorias: "En la cámara de entrada se proyecta un cribado grueso con rejilla de separación de 100 mm y un cribado fino con rejilla de separación de 50 mm, las rejillas serán de limpieza manual, se adopta un ángulo de inclinación para las mismas de 45° con respecto a la horizontal."			
Definir material y solicitar detalles de estas rejillas.			

TANQUE # 3 Cámaras 15-16			
PLANO HIDRAULICO	PLANO ALCANTARILLADO	PLANO ESTRUCTURAL	DIFERENCIA
HRAC_GEN_ACU_PYR.dwg	HRAC_GEN_ACU_PYR.dwg	HRAC_TPA_EST_PRY_P01-P04.dwg	
Cuarto de Bombas			
Cota de Fondo			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte D-D' / F-F'	Planta y Detalles	
1188.83	1188.64	1188.64	0.19
Tanque de amortiguación de picos			
Altura lámina de agua			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte E-E'	Detalles	
0.77	0.79	0.77	0.02
Cota de Lámina de Agua			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte E-E'	Detalles	
1190.47	1190.49	1190.47	0.02
Tanque de agua filtrada			
Salida tuberías 6"			
Plano planta ACU-ALC	Detalle Corte E-E'	Detalles	
A 3cm por encima de nivel máximo del agua para rebose	A 5cm por encima de nivel máximo del agua para rebose	A 5cm por encima de nivel máximo del agua para rebose	0.02
Detalle Rejillas de Cribado			
Memorias: "En la cámara de entrada se proyecta un cribado grueso con rejilla de separación de 100 mm y un cribado fino con rejilla de separación de 50 mm, las rejillas serán de limpieza manual, se adopta un ángulo de inclinación para las mismas de 45° con respecto a la horizontal."			
Definir material y solicitar detalles de estas rejillas.			

- Se observa que es necesario definir los niveles de instalación de los niples en tubería galvanizada que funcionan como pasamuros de los tanques, con el fin de asegurar su correcta ubicación y compatibilidad con las conexiones hidráulicas proyectadas.
- Se observa que es importante definir los niveles, la localización y el dimensionamiento de las bombas previstas para "Cuarto de Bombas", ya que, una vez fundida la losa superior de los tanques, no se garantiza el acceso adecuado para la instalación de dichos equipos.

- Se identifica que se debe definir si, para los sensores indicados en los diferentes planos de los tanques, es necesario construir pases o conducciones específicas que permitan realizar sus conexiones de manera adecuada.
- Para el Tanque #2: Se observa en el detalle constructivo del descole. En los planos aparece la indicación “Salida en tubería corrugada de 355 mm a Cabezal de Entrega”; sin embargo, no se incluye el detalle correspondiente del cabezal mencionado. Es necesario definir las dimensiones de la estructura del cabezal, para garantizar la correcta ejecución y conexión hidráulica del sistema.

3.13 SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO DE LA OBRA.

Se cuenta con registro fotográfico completo de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre y 09 de diciembre de 2025. (Ver Anexo 1).

3.14 CONTROL DE PARAFISCALES DE LA OBRA

Se anexa planilla de pago de seguridad social del mes noviembre de 2025. (Ver Anexo 2).

3.15 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se da inicio a la implementación del SG SST en obra por parte del Profesional SST a partir del 10 de noviembre de 2025, con actividades del plan de trabajo como son inducciones, solicitud e inspección de EPP y elementos para atención de emergencias, envío a todo el personal contratista a los exámenes médicos laborales de Pre ingreso entre otras actividades, se hace inducción a todo el personal de obra sobre los siguientes temas del Sistema de gestión y Seguridad en el Trabajo: Política de SST, objetivos SST, misión, visión de SST, Política de alcohol, drogas y tabaquismo, Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, Plan de emergencias de la obra, lo anterior debidamente con los Registros. En reuniones en la oficina y en los comités técnicos con el Profesional SST de Interventoría, se hacen revisiones de los registros documentales en físico de todas las actividades que se realizaron durante este periodo. (Ver Anexo 3). Se anexan informes del 10 de noviembre al 09 de diciembre de 2025 en medio digital.

3.16 BITÁCORA

Las anotaciones en el libro de bitácora corresponden a los acontecimientos de importancia en el desarrollo de la obra los cuales fueron registrados en forma manual. Así como solicitudes y detalles técnicos. Copia de la bitácora es anexada al presente informe. (Ver Anexo 4).

3.17 GESTION AMBIENTAL

Durante el periodo del presente informe, se realizan las siguientes actividades, con el fin de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales, causados por el desarrollo del

proyecto objeto: “Construcción Primera Fase de las Obras de Urbanismo del Proyecto Hospital Regional de Alta Complejidad en el Departamento de Risaralda”. Se realizaron las capacitaciones correspondientes en seguimiento al PMA (Plan de Manejo Ambiental) en el trabajo aplicado a la obra. Todas estas evidencias se encuentran en dicho numeral bajo el nomenclador (Ver Anexo 5). Se anexan informe mensual y soportes en medio digital.

3.18 GESTION CALIDAD

En el periodo desde el área de calidad de obra se documentó se da la aplicación del plan de calidad Versión 1 el cual se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del Sistema del Sistema de gestión Integral de la empresa Industrias del Pacifico; este documento se considera una herramienta para el área técnica, que guía la ejecución de las obras y determina los controles para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños y demás requisitos contractuales. No se presentan modificaciones al plan de calidad, que fue reportado a la interventoría y el contratante. (Ver Anexo 6).

3.19 GESTIÓN SOCIAL

Para dar inicio con las actividades de obra, se realizó el levantamiento de 1 actas de vecindad del edifico de consulta externa y el levantamiento de un acta de entorno para la vía. Se anexa a este informe, el informe del componente social donde se podrán observar todas las evidencias de las gestiones realizadas por el constructor y abaladas por la interventoría. (Ver Anexo 7).

3.20 GESTION ARQUEOLÓGICA

Durante el periodo del 24 al 10 de diciembre de 2025, las labores de monitoreo arqueológico se centraron en la excavación del área destinada al carreteable para el tránsito de volquetas y maquinaria pesada, requeridas para los procesos de excavación proyectados en la zona, correspondientes a los tanques de almacenamiento y reúso No 3, . Este carreteable se ubica en el sector al costado occidental del edificio administrativo, sobre un terreno previamente destinado a cultivos de pasto de corte Se realizaron las actividades correspondientes al monitoreo Arqueológico, durante las actividades de excavaciones mecánicas en obra. Todas estas evidencias se encuentran en dicho numeral bajo el nomenclador (Ver Anexo 8). Se anexan informe mensual y soportes en medio digital.

Atentamente,

Julio Cesar Muñoz
Residente de Obra
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 624c427bea78-2461032131219-4ffe5a16cbf9

3.21 ANEXOS

Anexo No. 01 – REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Anexo No. 02 – PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES NOVIEMBRE.

Anexo No. 03 – SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Anexo No. 04 – BITÁCORA DE OBRA.

Anexo No. 05 – GESTION AMBIENTAL.

Anexo No. 06 – GESTION CALIDAD.

Anexo No. 07 – GESTION SOCIAL.

Anexo No. 08 – GESTION ARQUEOLÓGICA.

Anexo No. 09 – PÓLIZAS.

.

.

Anexo 1.

REGISTRO FOTROGRAFICO

	
Inicio de actividades de rocería manual zona edificio de hospital.	Inicio de actividades de rocería manual zona edificio de hospital.
	
Actividades de cajeo para vía provisional de acceso.	Avance en las actividades de rocería manual zona edificio de hospital.
	
Acondicionamiento vías de acceso provisional	Acondicionamiento vías de acceso provisional

	
Instalación cerramientos provisionales Tanque No.3	Inspecciones arqueológicas previas a excavaciones mecánicas del tanque No.3
	
Excavación mecánica tanque No. 3	Rocería manual zona de parqueaderos.
	
Inspección de corte arqueológico.	Area de rocería manual edificio Hospital.




Excavaciones y acondicionamiento con maquinaria




Excavaciones arqueologicas




Cargue y transporte de material de excavación.

Anexo 2.

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES NOVIEMBRE

Anexo 3.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo 4.

BITÁCORA DE OBRA

Anexo 5.

GESTION AMBIENTAL

Anexo 6.

GESTION CALIDAD

Anexo 7.

GESTION SOCIAL

Anexo 8.

GESTION ARQUEOLÓGICA

Anexo 9.

PÓLIZAS

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO No. 297-2025.pdf	ACTA DE INICIO No. 297-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SOLICITUD DE RP Y RP.pdf	SOLICITUD DE RP Y RP.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - b954909a2c75-2461032131221-f9a39504a346
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - b954909a2c75-2461033112027-0450ee70495d

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Pereira, 02 de diciembre 2025

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

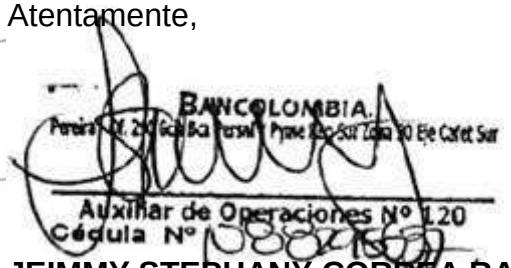
Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS** Identificado con NIT **800201735** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	896-252998-06	2006/02/06	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,



JEIMMY STEPHANY CORREA RAMIREZ
Asistente Comercial
Vicepresidencia de Negocios
BANCOLOMBIA SA

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 0666, y en el resto del país al 01 800 07 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 41dba6774387-2461032131247-d43cb37955fc
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 41dba6774387-2461033112027-9b14773702ef

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8361198
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 5:15:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	297-2025
Objeto del contrato	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	28/02/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS

22,789,416,545 COP
Número de documento 800201735

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	89625299806

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIO CESAR GAVIRIA SANTA* ***Fecha de aprobación:*** *1/10/2025 6:36:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2025 5:45:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Cumplimiento	☑Sí ☐No

Tipo de Cumplimiento: Cumplimiento del contrato — 10.00 — Fecha de vigencia (desde) — 10 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

contrato

☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	25/02/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ % del valor de la oferta 20,00

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(30/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8361198
Proveedor INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	RESOLUCION DE ADJUDICACION EDUR-SPUO-04-2025.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION EDUR-SPUO-04-2025.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 7 # 23-60
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CRA 7 # 23-60
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 7 # 23-60	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.8361198

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.478.004.654,00	4.476.078.879,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72121400	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	4.478.004.654,00	4.476.078.879,00	4.478.004.654,00	4.476.078.879,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARGARITA MARIA AL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66817771-0	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del Gasto	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66817771-0	Guardar y notificar

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA	6/10/2025 5:45:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☑Sí ☐No *	4.476.078.879
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	4.476.078.879

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	499	CDP	No se ha iniciado		3.616.922.753 COP	02-03-02-002-002-005	-	Editar
☐	03	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado		861.081.901 COP	02-03-02-002-002-005	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO CELEBRADO ENTRE LA EDUR Y INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S. CON NIT 800201735-1

CONSIDERACIONES:

1. Que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda "**EDUR**", antes Promotora de Vivienda del Risaralda, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), vinculada al despacho del señor Gobernador del departamento de Risaralda, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creada en Ordenanza N°. 025 del 8 de noviembre de 2005, modificada en Ordenanza No. 005 de marzo 19 de 2020; Reglamentada estatutariamente mediante el Decreto No. 074 del 25 de enero de 2006 expedido por el señor Gobernador Departamental, modificado mediante Acuerdo No. 006 de octubre 02 de 2020.

2. Que de conformidad con el artículo 3º de la Ordenanza 005 de 2020 de la Asamblea Departamental de Risaralda y el artículo 5º el Acuerdo 006 de 2020 por el cual se modifican los estatutos de la **EDUR**, la entidad tiene dentro de su objeto social la formulación, diseños y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, administración de recursos, equipamiento colectivo, comunitario y medio ambiente.

3. Que, de acuerdo con el documento de estudios previos suscritos por la Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, se sustentó la necesidad de adelantar el proceso de selección y la suscripción del respectivo contrato de obra.

4. Que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

5. Que el régimen de contratación de la **EDUR** es el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, se encuentran exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, así como las demás normas que la regulan y complementan, siempre y cuando desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional.

6. Que en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 22 del del Acuerdo 08 del 25 de abril de 2024 por medio del cual se adopta el reglamento de Contratación de la EDUR, y conforme a la cuantía y la naturaleza del contrato, este proceso se adelantó bajo la modalidad de Solicitud Pública de Oferta, bajo la naturaleza de Contrato de obra.

7. Que mediante Resolución No. 136 del 23 de agosto de 2025 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número EDUR-SPUO-04-2025

8. Que mediante Resolución No. 161 del 22 de septiembre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

9. Que los firmantes obran de acuerdo y dentro de sus precisas facultades para celebrar este contrato y por lo tanto para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Hechas las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo han convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **OBRA**, **suscrito en la página del SECOP II,** con **INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.** identificado con NIT 800201735-1, cuyo representante legal es **JULIO CESAR GAVIRIA SANTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.689

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

expedida en Bogotá D.C, en adelante el **CONTRATISTA**, el cual se regirá por las normas de derecho privado y por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. OBJETO A CONTRATAR: CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
b) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
d) Conocer y aceptar el diseño entregado por el Consorcio Hospital Eje Cafetero y ejecutar la obra conforme al mismo.
e) Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
f) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
g) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
h) Comunicar oportunamente al interventor sobre todos los inconvenientes, requerimientos y/o cambios técnicos y de obra necesarios para la cabalidad y feliz término del objeto del contrato y verificar antes de ejecutar las obras que hayan sido autorizadas por escrito por la EDUR.
i) Considerar todas las actividades y trabajos que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificaciones o posibles incumplimientos del contrato o para solicitar bonificaciones al precio consignado en su propuesta.
j) Entregar un informe detallado sobre la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes, para el cobro de sus servicios o cuando el interventor lo considere conveniente.
k) Cumplir con la obligación de confidencialidad y de protección de datos personales.
l) Obtener y mantener actualizadas las autorizaciones, permisos, licencias y seguros que requiera para cumplir las obligaciones a su cargo emanadas de este Contrato y entregar una copia a la EDUR en caso de que así lo solicite.
m) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
n) Presentar para el cobro la factura de conformidad con la forma de pago que se estipule en el contrato y los formatos del sistema de gestión de calidad adoptados por la Entidad.
o) Entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, una vez finalizado el mismo.
p) Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
q) Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

r) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i) Procurar el cuidado integral de su salud. ii) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii) Informar a la EDUR la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

s) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

t) Las demás que por su naturaleza se deriven de la adecuada ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) **Cumplir con la programación de Actividades:** El **CONTRATISTA** deberá definir el proceso de obra acorde con las necesidades del proyecto, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido. Para ello deberá presentar una programación de obra y su respectivo diagrama de flujo de inversiones.

b) **Análisis de Precios Unitarios:** El **CONTRATISTA** deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en presupuesto oficial, el Análisis de Precios Unitarios (costos directos más indirectos), de acuerdo con el presupuesto oficial, y entregarlos a la **INTERVENTORÍA** designada, en el plazo previo a la suscripción del ACTA DE INICIO. Los Precios Unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Presupuesto Oficial; si se presentare alguna discrepancia, el **CONTRATISTA** deberá ajustar el Precio Unitario obtenido en el análisis consignado en el formulario de la propuesta. El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los Análisis de Precios Unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, previstas en el anexo técnico, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos), AU. Los equipos deberán tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los Precios Unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El **CONTRATISTA** acepta que los Precios Unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

c) **Libro diario de la obra (bitácora):** El **CONTRATISTA** deberán llevar la bitácora de la obra en la que se incluirán todas las acciones, cambios, modificaciones y controles que se presentan durante el desarrollo de las obras contratadas, además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc.

d) **Seguimiento fotográfico:** El **CONTRATISTA** deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso, preferiblemente en medio digital). Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte, de la valla y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra. Con las demás actas se irá registrando el avance y con el acta final después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes. Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán presentarse en medio digital.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

e) **Materiales:** Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes: **i)** Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes. **ii**) Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas. **iii)** El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del **CONTRATISTA**, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

f) **Aspectos ambientales:** El **CONTRATISTA** deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras. Toda acción u omisión del **CONTRATISTA** que viole las normas establecidas por la autoridad ambiental entre otras, botaderos, será de responsabilidad directa del **CONTRATISTA** y deben asumir las sanciones u obligaciones impuestas por la autoridad.

g) **Disposición final de materiales:** El **CONTRATISTA** deberá concertar con las escombreras cercanas y legalizadas la disposición adecuada de escombros y material sobrante y garantizará que el sitio de disposición cuente con los permisos y licencias normativas, el mecanismo de recepción de estos materiales deberá acogerse a las exigencias que la entidad administradora de la escombrera le haga, en la búsqueda de una disposición adecuada de los mismos.

h) **Cambios de Personal:** En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los Profesionales ofrecidos requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por la **EDUR.** Igualmente, la **EDUR** se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

i) **Asesores o Subcontratos:** El **CONTRATISTA** podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la **INTERVENTORÍA** antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de la **EDUR.** El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Estas se encuentran descritas en el anexo técnico 1, y en los demás documentos que sirven soporte para su ejecución.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a) Entregar la información suficiente para que el **CONTRATISTA** cumpla el objeto del contrato.
b) Realizar los pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo a la suma acordada en los términos y condiciones definidos en el contrato.
c) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Formular al **CONTRATISTA** las observaciones e indicaciones necesarias para la ejecución del contrato.
f) Seleccionar el interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

CLÁUSULA 3. VALOR CONTRATO: El valor del presente contrato es **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/cte ($4.476.078.879)**, valor que se encuentra discriminado en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA,** la cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 4. RESPALDO PRESUPUESTAL: El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR así:

Para la vigencia 2025

NOMBRE DEL PROYECTO	CERTIFICADO DE CONVENIENCIA No.	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA	526 DEL 20/08/2025	499 DEL 20/08/2025	2.3.2.02.02.005 CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	$3.616.922.753

Vigencias futuras con cargo a la vigencia 2026

Mediante el acuerdo No 03 de febrero 14 de 2025 expedido por la junta directiva de la EDUR y Resolución CODFIS No. 05 de fecha 19 de febrero de 2025, se atenderán los compromisos derivados del proceso de contratación así:

VIGENCIA	VALOR DEL PROCESO	VALOR A AFECTAR DE ACUERDO AL VALOR ADJUDICADO
2026	$861.081.901	$859.156.126

Este valor incluye todos los impuestos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, para lo anterior la EDUR certifica la existencia de recursos según el certificado de disponibilidad expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Lo que de antemano aceptan los participantes, con la presentación de la oferta.

CLÁUSULA 5. FORMA DE PAGO. La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR, le pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES DE OBRA: El 95% del contrato se pagará mediante Actas Parciales de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Se cancelarán al CONTRATISTA contra actas parciales de obra. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por la INTERVENTORÍA del contrato, el

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, copia de la bitácora de obra, informe de gestión social, planos récord y resultados de laboratorio realizados (en caso de requerirse).

ACTA FINAL DE OBRA: Se pagará el 5% restante de contrato al momento de la liquidación del mismo.

El Acta de recibo final deberá ser el modelo establecido por la **EDUR**, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (El equipo técnico del proyecto HRAC, **CONTRATISTA** e **INTERVENTORÍA**), según el caso. Por lo que el **CONTRATISTA** deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO 1: Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas parciales de obra, son de responsabilidad exclusiva de la **INTERVENTORÍA** y del **CONTRATISTA**. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

PARÁGRAFO 2: Las actas parciales de obra tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. La **INTERVENTORÍA** podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la **EDUR** se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el interventor dé el visto bueno.

Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo o final de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO 3: Previo a la presentación de cobro, el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe escrito del cumplimiento del objeto del contrato. Una vez aprobado el informe, la **INTERVENTORÍA** del contrato deberá elaborar un acta autorizando el pago correspondiente y requerirá al **CONTRATISTA** la factura junto con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados. Sin la aceptación del informe por la **INTERVENTORÍA** no se entenderá aceptada la factura emitida por el **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO: El Contrato tendrá un plazo de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Contrato únicamente podrá ser prorrogado por acuerdo previo y escrito entre las Partes antes de la fecha de finalización del contrato.

CLÁUSULA 7. DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS. Los gastos por concepto de expedición de garantías, pago de impuestos nacionales, departamentales y/o municipales, estampillas y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo del **CONTRATISTA**. Ninguna de las Partes

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

es responsable por el cálculo, declaración y pago de los impuestos que le correspondan a la otra Parte. La **CONTRATISTA** declara y acepta que la **EDUR** realice las retenciones que se deriven de la celebración de este Contrato de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en la materia tributaria.

CLÁUSULA 8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA. La supervisión o interventoría del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato será realizada por quien delegue el Gerente de la **EDUR**, quien velará por los intereses de la empresa y tendrá las funciones definidas en el Manual de Supervisión e Interventoría Resolución No. 125 del 05 de agosto de 2025.

CLÁUSULA 9. MODIFICACIONES. Las Partes convienen desde ahora en que las modificaciones que del presente Contrato lleguen a pactarse, debe realizarse por escrito y no implicará novación del mismo, el cual conservará su valor y fuerza legal en todo aquello que no sea objeto de las modificaciones en la forma indicada.

CLÁUSULA 10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración de las partes, por lo tanto, ninguna podrá ceder, vender o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que le corresponden en virtud del presente Contrato, sin autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **EDUR** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y será una causal para la terminación unilateral con justa causa.

CLÁUSULA 11. SUSPENSIÓN. La **EDUR** podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuidad de este o por cualquier motivo que considere conveniente, informando al **CONTRATISTA** de forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias. El contrato también podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las Partes debidamente justificado.

CLÁUSULA 12. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por las causas generales establecidas en la ley aplicable y, además, quedará resuelto de pleno derecho sin intervención judicial por las siguientes causales:

a) Por mutuo acuerdo entre las Partes.
b) Por vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
c) Por la cesión total o parcial del mismo por cualquiera de las Partes, sin la previa autorización expresa de la otra Parte.
d) En caso de incumplimiento grave, esencial y reiterado de las obligaciones establecidas para el contratista. A estos efectos se considerará incumplimiento reiterado, en más de tres (3) ocasiones de manera continua o discontinua, de la misma obligación contractual a cargo de una de las Partes y que no sea subsanada por la parte del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una Parte de alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, incluyendo el cumplimiento defectuoso, parcial o el cumplimiento tardío.
e) En el evento de presentarse un hecho o una circunstancia constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible la ejecución del Contrato durante un plazo superior a treinta (30) días calendario.
f) Por disposición de autoridad competente.
g) En el caso de disolución y liquidación de cualquiera de las partes.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

PARÁGRAFO PRIMERO. La terminación de este Contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas que, por su naturaleza, disposición de la ley o voluntad de las Partes, subsistirán aún después de la terminación del presente Contrato. En el caso que el acuerdo finalizase por incumplimiento de las obligaciones establecidas en él, la Parte cumplida podrá solicitar los daños y perjuicios ocasionados a la Parte incumplida.

CLÁUSULA 13. GARANTÍAS - ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valortotal del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de los trabajos objeto del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizacioneslaborales	Por el diez por ciento (10%) delvalor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Por el veinte (20%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 14. IMPOSICIÓN DE MULTAS: La **EDUR** en su calidad de contratante y en virtud del principio de autonomía de las partes, queda facultado por el contratista para que pueda imponer multas sucesivas diarias, hasta del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor del contrato al contratista por la inejecución o cumplimiento tardío, parcial o defectuoso de las obligaciones contractuales, sin que ello implique renuncia a la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

La multa será impuesta mediante acto jurídico contractual (documento privado) debidamente motivado, garantizando previamente el derecho de contradicción y defensa del contratista. El monto de la multa se establecerá proporcionalmente a la gravedad del incumplimiento, sin que exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Las multas impuestas podrán hacerse efectivas directamente mediante compensación, deducción o afectación de los saldos pendientes de pago, o mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento en la cobertura de multas, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar.

En caso de que el contratista incurra en mora en el pago de la multa impuesta, esta devengará intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida desde el día siguiente a su exigibilidad, y la Empresa podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes para su recaudo.

Parágrafo 1: Para efectos de imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, se deberá agotar el siguiente procedimiento:

a) Ante un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad contratante lo requerirá para que presente informe sobre lo ocurrido. En el requerimiento se hará mención expresa y detallada de los hechos que lo soportan, acompañado del informe de interventoría en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En el mismo se establecerá la fecha límite para la presentación

MARGARITA MARIA OROZCO MUÑOZ - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

del informe requerido. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, se enviara copia del requerimiento efectuado al garante.

b) En el informe presentado por el contratista se podrán rendir sus descargos, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la EDUR.

c) Hecho lo precedente, se realizará mediante acto jurídico contractual (documento privado) motivado con el cual se decida sobre la imposición o no de la multa o sanción.

d) La entidad contratante podrá desistir del presente procedimiento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA 15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, este pagará a título de cláusula penal (indemnización) una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, y sin perjuicio del derecho de LA EDUR de exigir el cumplimiento forzoso de la obligación incumplida. La presente cláusula permanecerá vigente incluso después de terminar la relación contractual.

PARÁGRAFO 1: La sanción penal se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la EDUR, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2: La imposición de la presente cláusula se hará efectiva mediante acto jurídico contractual (documento privado) motivado donde se establezca incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, el cual se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula anterior.

CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se regirá por lo dispuesto en el reglamento de contratación de la EDUR, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo desarrollen o modifiquen.

Una vez finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, y dentro de los cuatro (4) meses siguientes, las partes procederán a su liquidación bilateral, dejando constancia de los valores ejecutados, pagos realizados, obligaciones cumplidas, saldos pendientes, devoluciones a efectuar, garantías constituidas o liberadas, y demás aspectos necesarios para dejar en firme el cierre del contrato.

En caso de que no se logre la liquidación bilateral dentro del plazo señalado, la entidad contratante podrá adelantar y suscribir la liquidación unilateral del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término para la liquidación bilateral, de conformidad con su régimen interno y sin perjuicio de los derechos del contratista para presentar observaciones o formular las acciones legales correspondientes.

La liquidación constituirá el acto jurídico contractual (documento privado) final del contrato, y con ella se declarará cumplido, incumplido, o parcialmente cumplido el objeto contractual, según corresponda, y se definirán los efectos económicos y jurídicos derivados de su ejecución.

CLÁUSULA 17. PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El **CONTRATISTA** manifiesta que al momento de celebrar el presente contrato se encuentra afiliada al sistema general de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993, o en caso de ser persona jurídica se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales, situación que

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

deberá mantener vigente durante el término de ejecución del mismo, por lo que exime al contratante de cualquier responsabilidad que se genere por el incumplimiento de esta obligación y la ejecución del contrato**.**

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES. Entre la **EDUR** y el **CONTRATISTA** no existirá ningún vínculo laboral, por lo cual el **CONTRATISTA** es conocedor y acepta que no tendrá derecho a reclamar pago o indemnización alguna a la **EDUR** por un concepto diferente al establecido en el presente Contrato**.**

CLÁUSULA 19. El **CONTRATISTA** ejecutará el presente contrato según el valor establecido en el VALOR DEL CONTRATO, con libertad y autonomía técnica, sin sujeción a las prescripciones contenidas en los reglamentos de la empresa, por lo cual no estará subordinado a esta, ni sometido a sus horarios de trabajo, razón por la cual no se constituye vínculo laboral alguno ni da lugar a ninguna clase de prestaciones sociales entre este y la **EDUR**.

Cada una de las Partes es la única responsable por el cumplimiento de sus obligaciones en materia administrativa, tributaria o en general, por la obtención y renovación de sus autorizaciones, permisos, licencias o similares que sean exigidos por la normatividad vigente para el desarrollo de sus actividades, así como por sus obligaciones civiles, mercantiles, laborales y, cualquier otra derivada de la ley o pacto que hayan adquirido para el cumplimiento del presente Contrato.

CLÁUSULA 20. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En mi calidad de **CONTRATISTA** manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo a la **EDUR** para dar tratamiento de mis datos personales. Así mismo, autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. Contando con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento.

Cada parte en su calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autoriza a la otra de manera expresa, o a quien represente sus derechos, a consultar, recolectar, reportar, solicitar y/o verificar, de forma parcial o total la información que se refiera a su comportamiento comercial, crediticio, financiero, de servicios, antecedentes penales y disciplinarios, en las diferentes bases de datos nacionales y/o extranjeras, en los términos establecidos por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA 21. NATURALEZA. Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, en ningún caso se causará nexo laboral entre la **EDUR** y el **CONTRATISTA** o el personal que este contrate para la ejecución del contrato; en consecuencia, no genera prestaciones ni obligaciones diferentes a las establecidas en este acuerdo.

CLÁUSULA 22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende manifestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la ley y en el Código de Ética de la entidad para suscribir el presente contrato.

CLÁUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la EDUR.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

El contrato se entiende firmado electrónicamente y las parte enteradas del contenido y fuerza legal del Contrato, por tal motivo lo suscriben de común acuerdo.

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - d76381284ad5-2460957152308-48fd39cb68f2

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 526

Fecha expedición 20/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **3.616.922.753,00**

Son: Tres Mil Seiscientos Dieciseis Millones Novecientos Veintidos Mil Setecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

Fecha Reg. **3.616.922.753,00**

Plan. RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE

Eje SOCIO CULTURAL

Sector SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

ACTIVIDADES

Actividad **Ejecucion del obras del proyecto Hospital Regional de Alta Complegidad de Risaralda Recursos SSF**

Componenete OBRA FISICA **3.616.922.753,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales **3.616.922.753,00**

Rubro **2.3.2.02.02.005** **CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** **Valor** **3.616.922.753,00**

C. Costo **02** **INVERSION**

Fondo **90018** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES

aa158740ed14-232172255-6d460a457df2

FIRMADO

JUAN ADRIAN TORRES OROZCO

aa158740ed14-232172032-09bdf5aca497

FIRMADO

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA

aa158740ed14-232172403-59464a603c1e

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - 18ebbf735e49-2460957152315-cf0ae168c0b9

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 499

VIGENTE

Fecha expedición 20/08/2025 Fecha vencimiento Valor Total **3.616.922.753,00**

Son: Tres Mil Seiscientos Dieciseis Millones Novecientos Veintidos Mil Setecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 526

Valor **3.616.922.753,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.005**	**CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**
C. Costo	**02**	**INVERSION**
Fondo	**90018**	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**
Proyecto	**580729**	**DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

FIRMADO

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

cf1c8e1c47e3-233074203-8c7c09785a8c

MARGARITA MARIA CRUZ OSPINA - 18ebbf735e49-2460957152315-cf0ae168c0b9291
NADIA ALEJANDRA MARIN TORRES - 18ebbf735e49-2460957152229263d2b6f2915a3c
MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - 18ebbf735e49-2460957152315-cf0ae168c0b9

República de Colombia

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL EDUR

Nit 900118630

Compromiso Presupuestal No. 702

VIGENTE

Fecha expedición 06/10/2025 Fecha vencimiento Valor Total **3.616.922.753,00**

Son: Tres Mil Seiscientos Dieciseis Millones Novecientos Veintidos Mil Setecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO NO. 297-2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 800201735 INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S - JURIDICO

Documento CONTRATO DE OBRA Nro. 297 Fecha 30/09/2025 Nro. Int. **58**

Duración CINCO MESES Fecha fin 28/02/2026

Forma pago ACTA MENSUAL Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 499

Valor 3.616.922.753,00

Rubro **2.3.2.02.02.005** **CONSRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

C. Costo **02** **INVERSION**

Fondo **90018** **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 644-2025 GERENCIA HOSPITAL SIN SITUACION DE FONDOS**

Proyecto **580729** **DESARROLLO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE RISARALDA**

Disponibilidad **499**

INTENCION DE PAGO

FIRMADO

_____.

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO

ed235ba2fcf5-282150022-f38639b33ace

DIANA PAOLA MARLENE ALZATE ASCO - 99cdf514f52f-2461033512334-70ab2540228850

CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 99ccfff14f5a-2461033112014-c6d6d7a31f25

ACTA DE INICIO

Acta de inicio Contrato No interno 297 de fecha de 06 de octubre de 2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8361198 – Contratista INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS.

En el municipio de Pereira a los 10 días del mes de noviembre 2025, se reunieron el Señor **JULIO CESAR GAVIRIA SANTA** Identificado con **C.C. 79.346.689,** Representante Legal de la empresa **INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS** con **NIT. 800.201.735-1** en calidad de Contratista y el Ingeniero Civil **EDGAR TABARQUINO BARRENECHE** en calidad de Interventor, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato de Obra No. 297 de fecha 06 de octubre de 2025.

No CONTRATO INTERNO	297-2025
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.8361198
OBJETO	CONSTRUCCION PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA
CONTRATISTA	**INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS**
NIT O CEDULA	**800.201.735-1**
IMPUTACIONES	Rubro No. 2.3.2.02.02.005 Disponibilidad EDUR No. 499 del 20/08/2025 Registro EDUR No. 702 del 06/10/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACION	10 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	09 de abril de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	$ 4.476.078.879
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	La **EDUR** le pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante pagos los cuales se cancelarán de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES DE OBRA:** El **95%** del contrato se pagará mediante Actas Parciales de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes. Se cancelarán al CONTRATISTA contra actas parciales de obra. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - f89d3ce4ad69-2461032131228-00494af1b995
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - f89d3ce4ad69-2461033112010-43fb439fe881

	expedido por la INTERVENTORÍA del contrato, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, copia de la bitácora de obra, informe de gestión social, planos récord y resultados de laboratorio realizados (en caso de requerirse). **ACTA FINAL DE OBRA:** Se pagará el **5%** restante de contrato al momento de la liquidación del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

JULIO CESAR GAVIRIA SANTA
Representante Legal
INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS
Contratista

EDGAR TABARQUINO BARRENECHE
Interventor

Elaboro: Paula A. Gutiérrez

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - f89d3ce4ad69-2461032131228-00494af1b995
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - f89d3ce4ad69-2461033112010-43fb439fe881

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151135685

(415)7707212489984(8020) 000014115113568 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

41. Dirección principal
CR 22 3 A 37

42. Correo electrónico facturacion@industriasdelpacifico.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 6 7 5 6 2 1	3 1 0 3 8 9 8 7 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	1 9 9 9 0 7 1 4	4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 1 9		4 3 2 1	4 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	57. Modo	4	2	
		58. CPC	5 4	5 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 8af1e892105f-2461032131239-808f27337cef
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 8af1e892105f-2461033112013-f480f122b8fc

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVIRIA SANTA JULIO CESAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151135685

(415)7707212489984(8020) **000014115113568 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 0 5	3
73. Fecha	1 9 9 3 0 7 2 2	2 0 1 1 0 5 1 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 7 2 6	2 0 1 1 0 5 2 0
77. No. Matrícula mercantil	0 7 5 0 9 1 1 2	0 7 5 0 9 1 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 7 2 2	2 0 1 1 0 5 1 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 8af1e892105f-2461032131239-808f27337cef
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 8af1e892105f-2461033112013-f480f122b8fc

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151135685

(415)7707212489984(8020) **000014115113568 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 6 0 5 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 4 6 6 8 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAVIRIA	SANTA	JULIO	CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 5 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 8 9 4 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	GRANADA	WILLIAM	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151135685

(415)7707212489984(8020) **000014115113568 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 8 9 4 9 3		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	GRANADA	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
65,000,000		5 0 2 0 0 9 0 2 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 4 6 6 8 9		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	SANTA	JULIO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
65,000,000		5 0 2 0 0 9 0 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151135685

(415)7707212489984(8020) **000014115113568 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 0 1 7 3 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 0 5 2 7 9 4		5 5 6 4 7 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OSORIO	ARBOLEDA	FLOR	ESMIRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 9 9 1 0 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIANA PAOLA VALENCIA VINASCO - 8af1e892105f-2461032131239-808f27337cef
CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO - 8af1e892105f-2461033112013-f480f122b8fc

Fecha generación documento PDF: 11-12-2025 05:26:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141151135685

(415)7707212489984(8020) **000014115113568 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	La Virginia 4 0 0

165. Dirección: CR 22 3 A 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 2 6 9 0 0 2	2 0 0 3 0 3 2 8
168. Teléfono: 6 0 6 3 6 8 3 6 6 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.346.689



Apellidos
GAVIRIA SANTA

Nombres
JULIO CESAR

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 SEPT 1965

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición
02 NOV 1983, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
15 SEPT 2031

.CO

000871613

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000871613615001<<<<<<<<<<<
6509147M3109155COL79346689<<<7
GAVIRIA<SANTA<<JULIO<CESAR<<<<

MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA - a589e73eee65-2460957152311-6f35d35b2066

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156867998

(415)7707212489984(8020) 000014115686799 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 6 3 0	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	"EDUR"

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 7 23 60 SEC LAGO URIBE

42. Correo electrónico financiera@promotoradeviviendaderisaralda.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 4 8 5 5 1	3 1 5 2 8 8 9 3 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 0 5 1 1 0 8	4 1 1 1	2 0 0 5 1 1 0 8	4 3 1 2 9 4 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE OSPINA MARGARITA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156867998

(415)7707212489984(8020) **000014115686799 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 6 3 0	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 2
72. Número	0 2 5	0 6
73. Fecha	2 0 0 5 1 1 0 8	2 0 2 0 1 0 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 0 8	2 0 2 0 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 1 1 0 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 1 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156867998

(415)7707212489984(8020) **000014115686799 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 6 3 0	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 8 1 7 7 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	OSPINA	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 1 1 8 6 3 0	3	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA "EDUR"

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156867998

(415)7707212489984(8020) **000014115686799 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 6 3 0		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 2 2 7 2 4		8 0 1 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSPINA	ARANGO	ANGELA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

*Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE PEREIRA " EDUR "** identificado(a) con NIT jurídico **900.118.630-3,** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorro Empresarial No. 00803** denominada **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0644 GERENCIA INTEGRAL HOSPITAL IV NIVEL ,** aperturada el **27 de Marzo de 2025 ,** en estado **Activa .***

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: ***803000024***
10 dígitos: ***0803000024***
16 dígitos: ***0803000200000024***
20 dígitos : ***00130803310200000024***

*Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28** de **Marzo** del **2025** a las 17:45, con destino a **Quien interese.***

Marcela H.

BBVA
Creando Oportunidades

Marcela Herrera M.
Gerente Gobiernos Risaralda y Quindío
Banca Gobiernos Eje Cafetero
Móvil +57 316 276 8698
Email: claudiamarcela.herrera@bbva.com
Dir. Cra 7 No. 18-68 local 202, Piso 3 Pereira
Antes de imprimir este mensaje, por favor comprueba que es necesario hacerlo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

adelante.

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ENE/2012 6510902